



With the financial support of the European Union

# Una Política Pesquera Común socialmente sostenible en la UE: La participación de las organizaciones de trabajadores en los sectores de pesca, acuicultura y procesado

## Documento de debate 1: Mercado, comercio, y dimensión internacional de las pesquerías de la UE

Mayo 2018

---

CHARMELIAN, para ETF-EFFAT

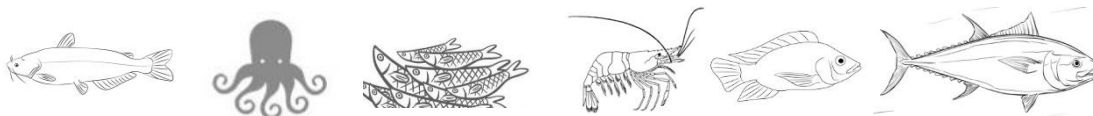


EUROPEAN TRANSPORT  
WORKERS' FEDERATION



EFFAT

Federación Europea de Sindicatos de  
Alimentación, Agricultura y Turismo



---

Iain Pollard

Melanie Siggs

Charlotte Tindall

## Contenidos

<b>Glosario de términos</b> .....	<b>1</b>
<b>Resumen y Comentarios</b> .....	<b>3</b>
Principales problemas sociales dentro del denominador de Mercado, Comercio, y Dimensión Internacional de las Pesquerías de la UE .....	4
<b>1. Introducción</b> .....	<b>10</b>
1.1 Objetivos .....	10
1.2 Enfoque de este proyecto .....	12
<b>2. Preparar el escenario</b> .....	<b>14</b>
2.1 La PPC, las Reglamentaciones y los Trabajadores .....	14
2.2 <i>Hechos y cifras</i> .....	20
<b>3. Análisis del mercado, comercio, y dimensión internacional de las pesquerías de la UE en relación con la sostenibilidad social</b> .....	<b>27</b>
3.1 Mercado.....	28
3.2 Comercio internacional .....	35
3.3 Dimensión internacional .....	38
4. Resumen .....	44
<b>Literatura de referencia</b> .....	<b>47</b>

## Glosario de términos

**Sector Pesquero:** Incluye todos los aspectos de la cadena de suministro de alimentos marinos, incluyendo la pesca, la acuicultura, y el procesado de pescado y marisco.

**Sostenible:** Se refiere a los tres pilares de la sostenibilidad; social, medioambiental y económico.

**La Política Pesquera Común (PPC)** La Política Pesquera Común es un conjunto de normas para gestionar las flotas pesqueras europeas y conservar los bancos de pesca. Diseñada para gestionar **un recurso común**, da a todas las flotas pesqueras europeas acceso equitativo a las aguas y zonas de pesca de la UE, y permite a los **pescadores** competir lealmente.

**Organizaciones de productores:** Organizaciones que representan los intereses de grupos de empresas pesqueras, tales como armadores de embarcaciones, productores de acuicultura, o empresas de procesado. Las organizaciones de productores se describen en la PPC como responsables de la gestión del día a día de las empresas pesqueras, y juegan un papel esencial en la organización común del mercado.

**Consejos Consultivos:** Se han establecido para las regiones pesqueras, acuicultura y mercados. Proporcionan a la Comisión, y a los países de la UE, recomendaciones en asuntos de pesca. Esto puede incluir el asesoramiento sobre la conservación y aspectos socioeconómicos de la gestión, y sobre la simplificación de las normas.

**Evaluaciones de Impacto:** Coordinadas por la Comisión Europea, examinan si existe una necesidad de actuación por parte de la UE, y analizan los potenciales impactos de las soluciones disponibles. Se realizan durante la fase de preparación, antes de que la Comisión finalice la propuesta de una nueva ley. Proporcionan evidencias para informar y justificar el proceso de toma de decisiones.

**Comités Mixtos:** El papel del Comité es asesorar en el Acuerdo de Colaboración de Pesca Sostenible (SFPA, por sus siglas en inglés), y monitorizarlo a través de las reuniones del Comité Mixto que se organizan anualmente, de forma sistemática, entre la UE y un tercer país. La composición del Comité se determina de manera individualizada, caso por caso.

**Trabajadores:** Incluyendo a los trabajadores por cuenta ajena o por cuenta propia (autoempleo). No existe una definición común aceptada en la UE para el autoempleo. Esto se explica, en parte, por el hecho de que la mayor parte de la legislación, en el ámbito europeo, no se refiere a los trabajadores por cuenta propia. Como resultado, se define a los trabajadores por cuenta propia como los que no pertenecen a las otras categorías de trabajadores (empleados, trabajadores, etc.), en lugar de contar con una definición propia.

**Pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR):** Actividades llevadas a cabo por embarcaciones de pesca, nacionales o extranjeras, en aguas marítimas bajo la jurisdicción de un Estado, sin la autorización de ese Estado, o contraviniendo sus leyes y reglamentos. También incluye la pesca que contraviene las medidas de conservación y gestión o infringe las leyes nacionales o las obligaciones internacionales. Pesca no declarada significa realizar actividades de pesca que no se han declarado, o se han declarado de manera inexacta, a las autoridades competentes. Pesca no reglamentada significa realizar actividades de pesca en embarcaciones sin nacionalidad, en embarcaciones con bandera de un Estado que no forma

parte de esa organización, o de manera que no sea consistente con las medidas de gestión y conservación de esa organización.

**Acuerdos de Colaboración de Pesca Sostenible (SFPA):** Acuerdos para que las embarcaciones de la UE pesquen legalmente en aguas de terceros países. Se negocian y concluyen por la Comisión, en representación de la UE. Los SFPA han evolucionado desde los Acuerdos Pesqueros puramente comerciales, ampliamente criticados por su enfoque «paga, pesca y vete», a un nuevo tipo de acuerdo construido sobre el principio de colaboración; los llamados Acuerdos de Colaboración de Pesca (FPA, por sus siglas en inglés) Con la reforma de la Política Pesquera Común de 2013, se introdujo una nueva revisión de estos Acuerdos bilaterales, renombrándolos Acuerdos de Colaboración de Pesca Sostenible (SFPA).

**Acuerdos Comerciales de la UE:** Acuerdos entre la UE y terceros países para reducir las barreras al comercio y simplificar el acceso a los Estados Miembros. Incluyen el Sistema de Preferencias Arancelarias Generalizadas (GSP, por sus siglas en inglés), que permite a los países en vías de desarrollo el pago de menores aranceles -o su exención- en las exportaciones a la UE, dándoles acceso al mercado de la UE y contribuyendo a su crecimiento.

**Dumping económico en la pesca:** Para los propósitos de este informe, esto se refiere a los terceros países que exportan productos de la pesca a la UE a precios por debajo del coste de su producción en la UE. El objetivo es aumentar la cuota de mercado en un mercado extranjero, mediante la eliminación de los competidores de la UE, y crear, de este modo, una situación de monopolio en la que el exportador podrá, unilateralmente, dictar los precios y la calidad del producto. Esta producción de bajo coste se puede asociar a unos bajos estándares laborales.

## Resumen y Comentarios

### *Importancia del sector*

El Sector Pesquero y de Alimentos Marinos es de vital importancia para la UE, la economía de crecimiento azul y las comunidades e individuos involucrados. En la UE hay un total de 350.000 personas empleadas en el sector pesquero y de acuicultura, y el Valor Añadido Bruto del procesado representa el 6% de toda la industria alimentaria. Más aún, la UE importa 25 billones de euros de pescado y marisco, y exporta 4,7 billones de euros; además, muchas empresas pesqueras europeas capturan y procesan grandes proporciones de sus productos fuera de la UE, lo que significa que hay muchos trabajadores involucrados, en todo el mundo, en la provisión de alimentos marinos para los mercados de la UE.

### *Problemas clave*

Hay asuntos sociales dentro de las cadenas de suministro que son de capital importancia para los trabajadores y sus representantes sindicales. Este documento se centra en los asuntos que rodean al **mercado, comercio y dimensión internacional de la pesca en la UE**, y señala los siguientes motivos de preocupación:

- **Abusos laborales**, dentro y fuera de la UE, inclusive en fábricas de procesado fuera de la UE, embarcaciones de la UE que operan en aguas no comunitarias, y embarcaciones comunitarias que emplean a trabajadores inmigrantes en aguas de la UE.
- **Desigualdad social**: falta de un terreno de juego nivelado, de modo que los productores o procesadores de fuera de la UE pueden ser capaces de operar a menores costes, debido a estándares sociales más bajos.
- **Seguridad**: los empleos pueden estar mal pagados, ser peligrosos y poco atractivos como profesión, especialmente para los jóvenes;
- **Exclusión política**: insuficiente consideración y conocimiento del impacto que la nueva legislación sobre pesca, por ejemplo, la PPC, tiene sobre la gente, p.ej., la obligación de desembarque.
- **Subrepresentación**: subrepresentación de los trabajadores dentro de las estructuras políticas y de gestión, p.ej., en las Organizaciones de Productores de la UE y en los sectores de producción y procesado de fuera de la UE.
- **Reputación del sector**: La falta de regulación de los asuntos laborales en la cadena de suministro puede socavar la confianza en ciertas especies de alimentos marinos, p.ej., la gamba de piscicultura.

### *Estudios de casos:*

#### **Dentro de la UE**

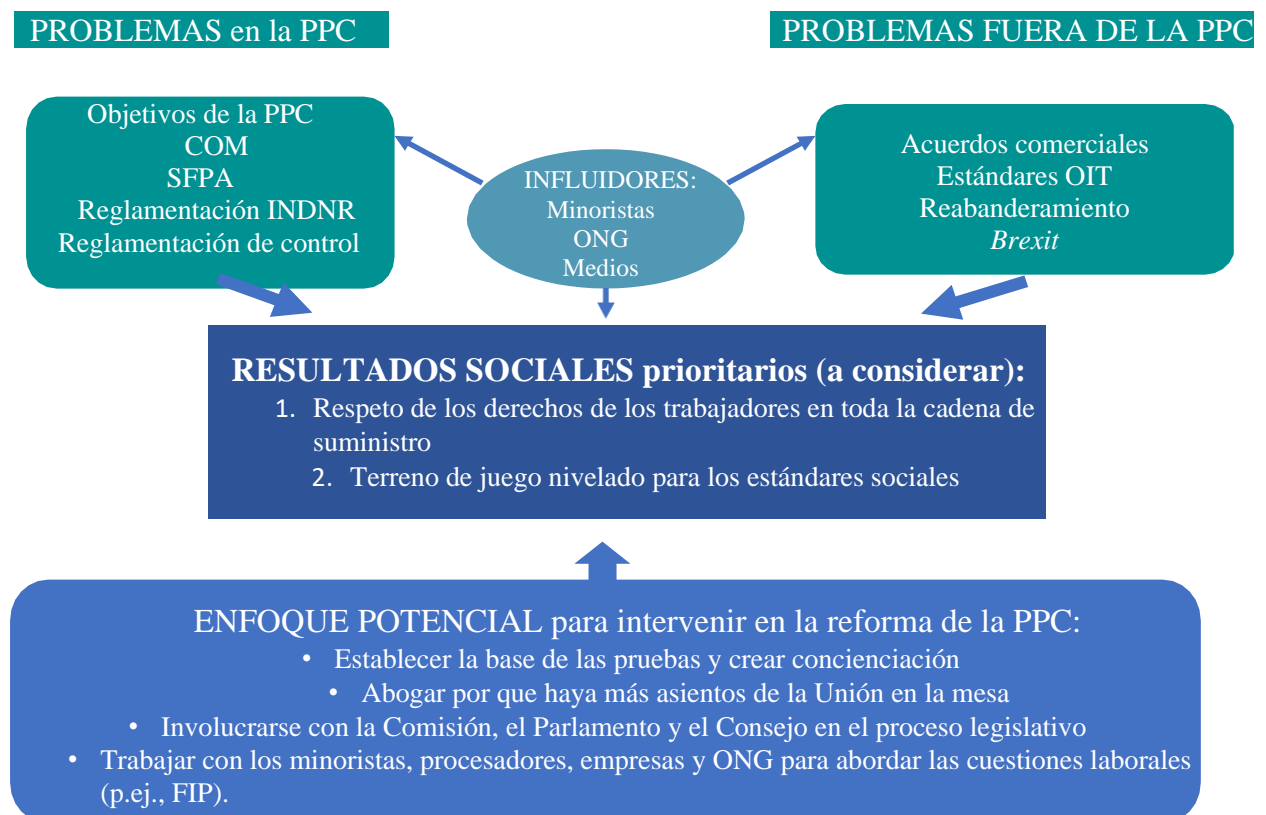
- **Irlanda**: Existen pruebas que demuestran que los trabajadores inmigrantes empleados fuera del EEE no están suficientemente protegidos y pueden enfrentarse a discriminación, bajos salarios, jornadas peligrosamente largas, y no recibir suficiente formación.
- **España**: Galicia es un área clave en el procesado de atún, pero las importaciones de terceros países compiten con su producción y pueden ser hasta un 35% más baratas. Habría un terreno de juego más nivelado si se obligara a las importaciones a cumplir los estándares laborales de la UE.

- **Reino Unido:** Muchos pescadores trabajan por cuenta propia. Esto significa que les es difícil estar bien representados, particularmente si las Organizaciones de Productores que afirman defender sus intereses están dominadas por las empresas y orientadas a la rentabilidad.

### Importaciones en la UE

- **Tailandia:** Se descubrió que la cadena de suministro de la gamba de acuicultura utilizaba trabajo de esclavos en la producción de piensos, sin acceso a ningún recurso dentro de las reglamentaciones europeas, p.ej. sanciones.
- **Filipinas:** Las empresas pueden importar productos pesqueros dentro de la UE a través de acuerdos comerciales preferentes, incluso cuando existan pruebas fehacientes del incumplimiento de los derechos laborales básicos, como, por ejemplo, sindicatos y contratos de trabajo.

## Principales problemas sociales dentro del denominador de Mercado, Comercio, y Dimensión Internacional de las Pesquerías de la UE



### *Problemas en la PPC*

El diagrama anterior ilustra alguno de los problemas clave dentro de la PPC. En más detalle:

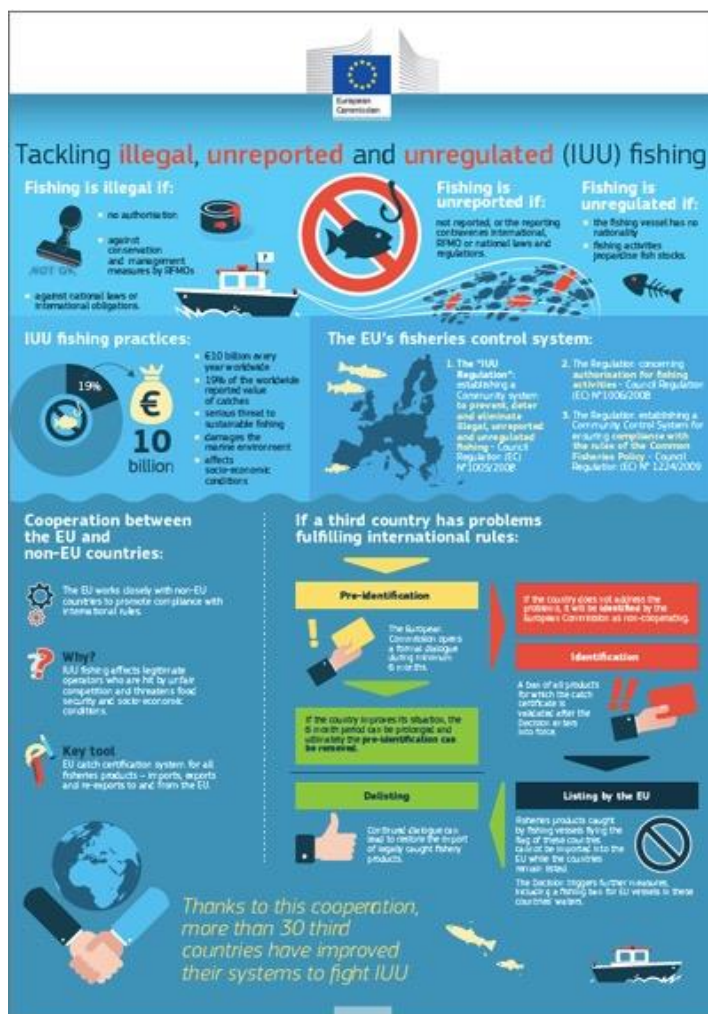
*Objetivos de la PPC:* Los objetivos de la PPC continúan siendo únicamente medioambientales, con resultados clave como que las empresas pesqueras consigan el «máximo rendimiento sostenible» (MSY, por sus siglas en inglés), en 2020. El impacto de estos objetivos en los trabajadores de la pesca y sus comunidades no se tiene en cuenta, mientras que los objetivos sociales, tales como el empleo, educación, formación, salarios, representación, igualdad y seguridad no se han incluido.

*Organización Común del Mercado (COM, por sus siglas en inglés):* A pesar de que la COM exige que, cuando se comercie con productos pesqueros y de acuicultura, debería haber una competencia leal en lo que se refiere a la sostenibilidad y estándares sociales equivalentes; hay una capacidad limitada para aplicar esto en la práctica. La UE tiene la facultad de bloquear las importaciones de productos de la pesca que incumplan los requisitos INDNR o sanitarios, pero no existe reglamentación para bloquear las importaciones pesqueras que no cumplan ciertos estándares laborales.

*Acuerdos de Colaboración de Pesca Sostenible (SFPA):* Las cuestiones sociales, tales como los derechos de los trabajadores y la igualdad de beneficios, no están suficientemente integrados en acuerdos que permitan el acceso de las embarcaciones de la UE a la pesca en aguas de terceros países (zonas económicas exclusivas -o EEZ, por sus siglas en inglés-).

*Reglamentación de Control:* No ha demostrado suficiente capacidad de monitorización o de aplicar sanciones contra los abusos laborales dentro de las aguas de la UE o por flotas de la UE en aguas ajenas, y se apoya en la monitorización y aplicación por parte de los estados miembros o terceros países.

*Reglamentación sobre INDNR:* Unas medidas estrictas contra INDNR puede ayudar a reducir los abusos laborales, ya que, en general, se considera probable que los abusos ocurran en embarcaciones INDNR, pero las reglamentaciones no ponen el punto de mira, específicamente, sobre este asunto.



### Problemas fuera de la PPC

También existen varios temas críticos que quedan fuera de la legislación de la PPC, pero que afectan a los resultados sociales de las actividades relacionadas con el sector pesquero:

**Acuerdos Comerciales:** Dentro de algunos acuerdos comerciales que permiten el acceso de terceros países al mercado de la UE, en los productos de la pesca se pueden, en la práctica, aplicar estándares sociales distintos de los europeos. Esto puede colocar al sector de la UE en una desventaja competitiva, y estar apoyando el abuso en terceros países.

**Los Estándares de la Organización Internacional del Trabajo (OIT):** La aplicación del Convenio 188 de la OIT sobre las embarcaciones pesqueras de la UE, y su obligatoriedad para quienes importen productos pesqueros dentro de la UE sería un paso significativo para mitigar los problemas de abusos sociales. En este momento, la UE todavía tiene que definir las embarcaciones y los estándares, que también incluirán a las embarcaciones más pequeñas.

**Cambio de bandera de las embarcaciones:** El «reabanderamiento» de las embarcaciones de la UE, a un pabellón que les permita eludir las normas de pesca en las aguas de otros países y/o pescar en alta mar, fuera de las áreas gestionadas y de aguas territoriales de países concretos. Esta práctica de cambiar la bandera de una embarcación hace difícil monitorizar sus actividades, dejando la puerta abierta a las malas prácticas, incluyendo los abusos laborales. Potencialmente, a las empresas en cuyas embarcaciones se descubran malas prácticas



laborales debería vetárseles el acceso al mercado de la UE. La Organización Marítima Internacional, los registradores de embarcaciones, o Lloyds -a través de los requisitos para los seguros- deberían tener el poder de eliminar la práctica del cambio de bandera.

*Brexit:* Aunque el resultado todavía es incierto, el *brexit* puede reducir el comercio de la pesca dentro y fuera del Reino Unido, cambiar la reglamentación dentro del Reino Unido, y afectar al acceso a la pesca en aguas británicas, lo que también podría afectar a los empleos y al procesado en otros estados miembros. Puede que se necesiten salvaguardias para mitigar los impactos sociales del *brexit* sobre las comunidades pesqueras y el sector de la pesca.

### *Resultado deseado (para considerar)*

En el centro de esta discusión está el deseo de integrar los asuntos sociales en la PPC y otra legislación relacionada, de manera que:

1. los derechos de los trabajadores se respeten en toda la cadena de suministro de la pesca;
2. exista un terreno de juego nivelado para los estándares sociales, tanto en los productos pesqueros elaborados en la UE como en los que se importan de terceros países.

### *Prioridades potenciales para el cambio*

Para conseguir estos resultados, existe un número de potenciales prioridades para el cambio dentro de la PPC:

- Introducir objetivos y metas sociales dentro de la PPC
- Fortalecer los requisitos sociales dentro de la organización común del mercado para crear un terreno de juego nivelado;
- Establecer una reglamentación que permita bloquear las importaciones cuando haya pruebas de abusos laborales;
- Asegurar que los trabajadores inmigrantes estén cubiertos por las normas de empleo de la UE y reciban formación de seguridad adecuada;
- Integrar los objetivos y metas laborales y sociales dentro de los Acuerdos de Colaboración de Pesca Sostenible (SFPA);
- Asegurar la monitorización y aplicación de los estándares laborales dentro de la UE y aguas exteriores bajo la reglamentación de control;
- Incluir indicadores sociales dentro del Marco de Recogida de Datos (DCF, por sus siglas en inglés) de la PPC;
- Asegurar que la PPC asigne suficientes recursos para las redes de seguridad social.

### *Influidores*

- Los *consumidores* quieren, cada vez más, que todas las cuestiones se traten desde el punto de vista de la sostenibilidad, que incluye las cuestiones laborales y sociales, además de las credenciales medioambientales.
- Los *minoristas/grandes compradores* tienen una influencia significativa sobre la cadena de suministro, y están poniendo en marcha sus propias iniciativas para valorar y abordar los riesgos de los abusos laborales.
- Las *ONG* y los *medios* también tienen gran influencia para sacar cosas a la luz, y han estado impulsando los cambios.

### *Enfoque de creación de cambio*

- ***Establecer la base de las pruebas y crear concienciación***

La base de las pruebas -por ejemplo, estudios de casos- es necesaria para demostrar los retos a los que se enfrenta la fuerza de trabajo del sector pesquero. Este proyecto empieza a reunir

las pruebas, pero también pretende identificar las lagunas de datos clave que hay que completar para crear evidencias, significativas y útiles, de la necesidad del cambio.

- ***Mejorar la representación y abogar por que haya más asientos en la mesa***

Los sindicatos están subrepresentados en los Consejos Consultivos, y muchas partes de la fuerza de trabajo del sector pesquero de la UE no están suficientemente representadas por los sindicatos. Por lo tanto, aumentar la representación, tanto dentro de los sindicatos como garantizando una mayor representación en los Consejos Consultivos puede ser importante para conseguir una «voz» suficiente.

- ***Involucrarse con la Comisión, el Parlamento y el Consejo en el proceso legislativo***

Dado que la fuerza de trabajo del sector de la pesca está deficientemente representada, se entiende, por lo tanto, que hay una oportunidad de informar e influir el proceso legislativo, trabajando junto con la Comisión, los diputados del Parlamento Europeo, y los asesores del Consejo. Combinar las fuerzas de la pesca y la acuicultura, para tener una Voz de los Trabajadores de la Pesca fuerte, y mostrar una presencia sólida y unitaria.

- ***Trabajar con las empresas y las ONG para abordar las cuestiones laborales***

Crear alianzas con grupos de interés reputados e influyentes puede ayudar a acelerar e impulsar el proceso de cambio. Muchos minoristas ya han establecido políticas y llevan a cabo evaluaciones y auditorías de riesgos basados en los estándares laborales requeridos en sus cadenas de suministro de productos de la pesca, pero esto podría ampliarse a través del trabajo con los sindicatos para obtener información sobre empresas y herramientas a medida para abordar estas cuestiones, tales como contratos de trabajo justos. Las áreas donde los Sindicatos pueden contribuir a los proyectos de sus interlocutores, e impulsar las mejoras en los estándares laborales de la cadena de suministro de productos pesqueros, podrían incluir:

- Asesorar sobre las dimensiones sociales de los proyectos de mejora de las industrias pesqueras (FIP, por sus siglas en inglés) (proyectos que mejoran la situación medioambiental de una pesquería);
- Promover el diálogo de los trabajadores en distintos puntos críticos de toda la cadena de suministro, identificados por el asociado y con su apoyo;
- Proporcionar conocimientos expertos, p.ej., ayudando con la evaluación de riesgos y la lista negra de regiones, países o proveedores infractores.

## 1. Introducción

### 1.1 Objetivos

El principal objetivo de este proyecto es comprender los impactos sociales y las consecuencias de la Política Pesquera Común (PPC) de la UE, para que estos aspectos se puedan tener en cuenta dentro de la próxima fase de reforma de la PPC. Esta es una oportunidad para que los derechos de los trabajadores estén integrados, más explícitamente, dentro de la PPC. Es imperativo que estos impactos y sus consecuencias estén identificados, documentados y se aborden inmediatamente, para que la sostenibilidad social se incorpore en futuras versiones de la PPC. Está prevista su revisión en 2020, lo que ofrece una oportunidad para crear esos cambios a través de una incidencia política inteligente.

#### *¿Por qué es importante el sector pesquero?*

El sector pesquero de la UE proporciona ingresos significativos, medios de subsistencia y alimentos.

- El sector pesquero de la UE ocupa un lugar importante en la industria alimentaria en general, y representa un 20% de los 120 billones de euros de productos importados por la UE.
- La industria pesquera de la UE es la 4ª mayor del mundo, y suministra 6,4 millones de toneladas de pescado cada año, con un valor de desembarque comunicado de 7 billones de euros (STECF, 2017).
- En 2015, la flota pesquera de la UE alcanzó las 84.420 embarcaciones, y había 152.700 pescadores. El salario medio anual se estimó en 24.800 €.
- El sector pesquero en su totalidad, incluyendo el procesado, proporciona empleo a más de 350.000 personas.
- En 2012, el sector de procesado de pescado de la UE generó, por sí solo, aproximadamente 6,4 billones de euros de Valor Añadido Bruto (GVA, por sus siglas en inglés), equivalente al 6% del GVA creado por la totalidad de la industria alimentaria, y casi el doble del GVA de la flota pesquera, o cinco veces más que el de la acuicultura.

En la mayoría de los estados miembros de la UE, el procesado de pescado aporta entre el 50% y el 90% de los ingresos de valor añadido de la industria pesquera. El sector de procesado no solo aporta una gran parte del valor añadido y del empleo creado por la industria pesquera, también juega un importante papel en el desarrollo de las comunidades costeras.

#### *¿Por qué es importante asegurarse de que las cuestiones sociales se incluyan en la próxima PPC?*

La PPC no está teniendo en cuenta las cuestiones sociales, a la hora de establecer metas y políticas, de la misma forma en que lo hace para la economía y el medio ambiente y, así, las personas «no importan» en la PPC actual. Las metas sociales, como el empleo, la educación, la formación, los salarios o la seguridad no se han establecido, y no existe un equivalente social de la consecución del Rendimiento Máximo Sostenible (MSY, por sus siglas en inglés); un umbral de capturas para la pesca sostenible en 2020. Existe también una falta de herramientas para implementar los objetivos sociales fuera de la PPC, pero relativa a los productos pesqueros importados, tales como la restricción de importaciones que incumplan

los estándares laborales exigidos dentro de la UE. Es más, los medios de monitorización o de implementación de los estándares laborales son mínimos o nulos en ciertos escenarios, por ejemplo, el de los trabajadores inmigrantes en embarcaciones de la UE que operan en aguas internacionales.

Se elogia a la PPC por haber conducido a mejoras en la situación medioambiental de las pesquerías de la UE, que ha ayudado a conseguir mejores beneficios para las empresas, pero esos comentarios positivos no existen para los beneficios sociales. Algunos de los titulares incluyen:

- Las empresas pesqueras están eludiendo las reglamentaciones laborales y escapando a la captura o el enjuiciamiento, tanto fuera como dentro de la UE, por ejemplo, en factorías fuera de la UE, en embarcaciones de la UE que operan en aguas no pertenecientes a la UE, y en embarcaciones de la UE en aguas de la UE.
- Existe una falta de financiación para formar a los trabajadores del sector pesquero en la ocupación más peligrosa de la UE.
- La provisión de ocupaciones dignas en la pesca se pasa por alto, y continúa siendo una profesión mal pagada, peligrosa y sin atractivo, especialmente para los jóvenes; al tiempo que proporciona alimentos proteínicos, bajos en carbono, y altamente nutritivos, y contribuye de manera significativa tanto al valor añadido bruto como a los medios de subsistencia.
- La falta de inclusión de las redes de seguridad social, cuando se crean e implementan las políticas está conduciendo a impactos sociales una vez que se implementan las políticas, p.ej., la obligación de desembarque, un cambio importante en la manera en que los pescadores de la UE capturan y retienen el pescado, respecto al cual no se realizaron pilotos ni evaluaciones de implicaciones sociales previos a su implementación.
- El sector de la pesca rebosa de productores a pequeña escala y negocios de propietario/operador. El desarrollo de la legislación no toma estos grupos en consideración, ni los potenciales impactos sobre ellos.
- La falta de organización sindical de los trabajadores de la pesca está conduciendo a que los trabajadores no estén representados y no se oiga su voz en lugares críticos para el cambio y la toma de decisiones.

### *¿Qué cubre este documento de debate?*

Este documento se dirige, específicamente, a estimular el debate en el primer seminario que se celebrará en Málaga, España, el 25 y 26 de junio, y a conseguir las aportaciones de los sindicatos para las recomendaciones que se pueden presentar a la UE y demás instancias relacionadas con la próxima revisión de la PPC u otras reglamentaciones que impacten al sector de la pesca en la UE, y a aquellos que trabajan en él.

El propósito del documento es presentar la situación actual del sector pesquero de la UE, en lo que se refiere a la sostenibilidad social y la PPC. Pretende mostrar los problemas y generar concienciación y comprensión, crear estructuras en torno al debate, y guiar las discusiones sobre la participación de las organizaciones de trabajadores en los sectores de pesca, acuicultura y procesado (designados, colectivamente, como sector pesquero).

Se señalarán y explorarán, en este documento, los defectos de la PPC en el reconocimiento de los trabajadores y los problemas que esto causa. Se desarrollarán estudios de casos para explorar las relaciones entre los problemas, las políticas y las implicaciones para los trabajadores y sus comunidades. La intención es llegar a un consenso entre los sindicatos; acordar prioridades y formas de involucrarse con quienes toman las decisiones, para garantizar la integración de las prioridades del impacto social positivo en la PPC, a través de la inclusión de los puntos de vista de los sindicatos en la toma de decisiones de la reglamentación.

El informe se estructura en tres partes principales, en torno al mercado, comercio, y dimensión internacional de las pesquerías de la UE. Comienza por examinar los hechos y cifras relativos a la industria de la pesca en la UE. El propósito es preparar el escenario, explorar el terreno de las reglamentaciones aplicables e identificar las deficiencias de los datos que podrían ser importantes para elaborar propuestas que garanticen que los impactos y cuestiones sociales estén correctamente representados en la futura PPC y otras reglamentaciones relacionadas con la pesca. El documento, a continuación, identifica cuestiones dentro de cada tema, para crear estudios de casos que ejemplifiquen la manera en que la PPC afecta a los trabajadores. La última parte señala los puntos de discusión para los sindicatos, marca las deficiencias en la reglamentación y sugiere opciones para resolver los problemas. En el seminario se necesitan las aportaciones de los sindicatos sobre sus experiencias y necesidades, para integrarlas en las recomendaciones.

## 1.2 Enfoque de este proyecto

El enfoque del proyecto es reunir hechos y cifras que representen la situación existente en el sector pesquero de la UE, en relación con la PPC, otras reglamentaciones sobre la pesca - cuando sea posible- y la sostenibilidad social. El proyecto realizará una serie de tres seminarios participativos sobre los temas de:

- i. Mercado, comercio, y dimensión internacional de las pesquerías de la UE;
- ii. Seguridad y salud, condiciones de trabajo, organización, y negociación colectiva en la industria pesquera;
- iii. Gestión de las pesquerías, y mecanismos de financiación.

Se preparará documentación previa a cada seminario. Los documentos de debate (siendo este el primero de ellos) ayudarán a conducir una serie de seminarios, en los que los puntos de vista y las pruebas de los sindicatos afiliados a ETF y EFFAT pasarán a dar forma a las recomendaciones finales.

El tema del primer seminario, «Mercado, comercio, y dimensión internacional de las pesquerías de la UE», cubre tres aspectos:

1. cómo está regulado el **mercado de la UE**, específicamente por la organización del mercado según la reglamentación común.
2. la actividad del **comercio internacional** de la UE y los estados miembros con terceros países, los estándares laborales en esos terceros países, los acuerdos comerciales de la UE, y las normas sobre INDNR.

3. la **dimensión (pesquera) internacional** del documento examina las flotas de la UE que faenan fuera de las aguas de la UE, incluyendo los acuerdos de colaboración de pesca.

Figura 1: Estructura del proyecto



## 2. Preparar el escenario

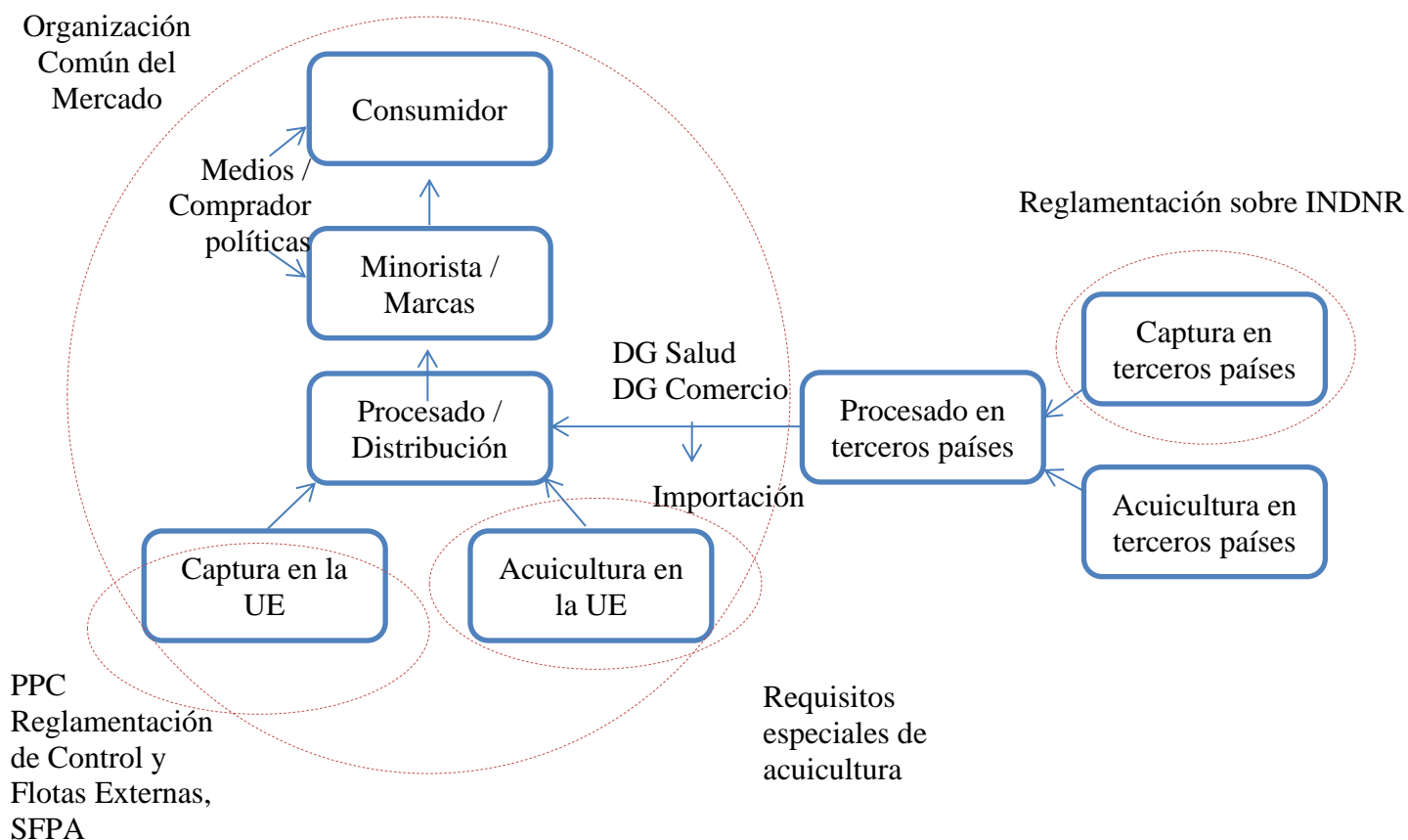
### 2.1 La PPC, las Reglamentaciones y los Trabajadores

Esta sección resume la PPC, las reglamentaciones asociadas, y sus potenciales impactos sociales y efectos en las condiciones sociales. Cuando existen mecanismos dirigidos a lograr los objetivos de la PPC, tales como la protección del medio ambiente, la reglamentación INDNR y de control, la gestión de las flotas pesqueras externas y las medidas de comercio, se incluye información sobre ellos. El propósito es establecer las estructuras, reglamentaciones y particularidades relativas a las capturas de pesca silvestre y de piscifactoría, y a la acuicultura y procesamiento de pescado, para poder facilitar la comprensión de cómo contribuyen, o cuál es su impacto (si lo tienen) sobre la sostenibilidad social.

#### *La cadena de suministro de la pesca en la UE*

A continuación, se muestra una representación de la cadena de suministro de la pesca en la UE, con referencia a las principales reglamentaciones que se le aplican. Al trazar estas relaciones, la intención es que, mientras se documenta la situación actual, el proyecto pueda empezar a identificar las lagunas en los datos y reglamentaciones para su análisis, estudiar las funciones y responsabilidades de las partes involucradas en la cadena de suministro de los productos de la pesca, e identificar y visualizar los puntos clave de intersección para la involucración en los procesos de toma de decisiones y diseño de políticas en el ámbito de la UE.

**Diagrama: La cadena de suministro de la pesca en la UE y las reglamentaciones**





La parte izquierda del diagrama representa la cadena de suministro de la Unión Europea, desde los productores hasta los consumidores. La reglamentación de la Organización Común del Mercado (COM) abarca la cadena de suministro completa: coordinar los suministros, intentar mantener una competencia leal, y garantizar la información a los consumidores. El componente de la captura en la UE incluye las flotas que operan en aguas de la UE, así como en alta mar y en aguas de terceros países.

Una vez que el pescado se ha capturado o criado en la UE, o importado, la cadena de suministro es lineal y no hay diferenciación según su origen, en lo que se refiere a cómo está regulado dentro del mercado, a no ser algunos requisitos de etiquetado, de manera que pescado con menor reglamentación puede competir con pescado sujeto a una reglamentación mucho mayor.

Los reglamentos de Control y de Flotas Externas son aplicables a las capturas en la UE; aquí se incluyen las capturas por embarcaciones de fuera de la UE en aguas comunitarias y la flota de la UE que opera fuera de las aguas comunitarias. Los acuerdos de pesca bilaterales o multilaterales (SFPA) se redactan en la DG de Asuntos Marítimos, pero con aportaciones del Parlamento antes de su publicación. Hay reglamentaciones y directivas que abordan la producción de acuicultura dentro de la UE, pero no hay requisitos específicos para la acuicultura de fuera de la UE.

Tanto la DG de Salud y Seguridad Alimentaria como la DG de Comercio tienen mecanismos que pueden limitar o impedir la importación de productos de la pesca a la UE, con base en sus reglamentaciones (seguridad alimentaria y comercio, respectivamente). La reglamentación sobre INDNR de la PPC dirigida a impedir la importación de pescado silvestre capturado de forma ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR) se impone sobre la pesca de terceros países. Si un país alcanza el punto en que se le saca una tarjeta roja, el comercio con la UE queda restringido para las capturas de todas las embarcaciones de pesca con bandera de ese país. Esto se aplica a todo el pescado capturado por las embarcaciones de ese país, pero no a los productos de la pesca procesados dentro del país que recibió la tarjeta roja, i.e. criado en otros países o capturado por embarcaciones con bandera de otros países, pero procesado dentro del país con tarjeta roja.

Además de las reglamentaciones europeas (y, específicamente, la PPC), las elecciones de los consumidores y compradores, a lo largo de la cadena de suministro, están influidas por las comunicaciones de los medios y la incidencia política, normalmente de ONG pero, a veces, por cocineros célebres y otros famosos. Esto, en ocasiones, ha tenido consecuencias sociales o se ha dirigido a conseguir las. Las campañas de las ONG han impulsado grandes cambios en las compras de productos de la pesca en las últimas dos décadas, principalmente en cuestiones medioambientales, pero, cada vez más en cuestiones sociales, y también han afectado a las políticas de la UE. A pesar de que el pescado representa un porcentaje relativamente pequeño de los ingresos de los minoristas, cualquier problema en la cadena de suministro puede tener un impacto desproporcionado en muchas áreas del negocio, incluyendo la reputación de la empresa, y el valor, para los accionistas, de la empresa que comercialice ese producto de la pesca. Cada vez hay más ejemplos de iniciativas, dirigidas por el mercado, para promover la sostenibilidad de la pesca, incluyendo las cuestiones sociales y medioambientales. Aunque esto podría ser digno de aplauso, también tiene como resultado un desequilibrio en las condiciones competitivas para los productores, dificultad en

la comunicación, imposibilidad de actuar fuera de las cadenas de suministro globales, y puede traducirse en costes y confusión para los productores.

### *Reglamentación de la PPC y Medidas de Ordenación: ¿cómo funciona todo esto?*

El conjunto de las medidas está diseñado para conseguir el objetivo principal de la gestión de la pesca dentro de la Política Pesquera Común (PPC) **de garantizar altos rendimientos a largo plazo para todas las poblaciones, en 2015, si fuera posible y, en todo caso, en 2020 a más tardar (DG de Asuntos Marítimos y Pesca, 2018)**. La PPC no establece objetivos sociales explícitos, ni toma en consideración los impactos sociales, tales como el empleo, los salarios, la seguridad, o las condiciones laborales.

En conjunto, la reglamentación general de la PPC, la reglamentación de control y las medidas de ordenación establecen el marco para la captura de pesca silvestre en aguas de la UE. Estas recogen:

- cómo debe gestionarse la PPC en el ámbito regional;
- cómo debe seguirse la PPC en la práctica, y
- las herramientas y requisitos de gestión, por ejemplo, los requisitos específicos en el Mediterráneo, los planes multianuales, los totales admisibles de capturas (TAC), los requisitos de trazabilidad, la «obligación de desembarque».

### *Reglamentación sobre INDNR*

La reglamentación sobre la pesca ilegal, no reportada y no regulada (INDNR) se estableció para intentar combatir la pesca ilegal por parte de flotas de fuera de la UE, cerrándoles el acceso a los mercados de la UE si no cumplían con la reglamentación. Establece los requisitos para el acceso al mercado de la UE y los terceros países deben cumplirla para poder importar productos de la pesca silvestre en la UE.

Las autoridades competentes de terceros países deben certificar que la pesca obtenida bajo su bandera se ha capturado legalmente y cumpliendo la reglamentación. Al pescado que no cumpla los requisitos se le deniega el acceso al mercado de la UE. Las autoridades competentes pasan por la inspección de la Comisión, y puede revocárseles su estatus de aprobación si se considera que están permitiendo el riesgo de que la pesca INDNR se importe en la UE. La gestión se inicia mediante la emisión de una tarjeta amarilla (aviso), y luego, si el problema no se ha resuelto satisfactoriamente en un determinado plazo, se emite una tarjeta roja, privando a la autoridad de sus facultades para aprobar el pescado, y la UE denegará su importación. La Comisión ha citado varias razones como motivos para emitir una tarjeta amarilla, tales como la falta de control de las actividades pesqueras efectuadas por flotas extranjeras, la poca trazabilidad o transparencia, la mala gestión de las pesquerías o la legislación obsoleta. La legislación no trata específicamente las cuestiones sociales o de derechos humanos, pero la correlación entre la pesca INDNR y la violación de los derechos humanos está bien documentada y como tal la contemplan muchos a la hora de ayudar a abordar tales cuestiones en la importación de pesca de captura silvestre a los estados miembros de la UE.

### *Organización Común del Mercado de Productos de la Pesca*

La Organización Común del Mercado (COM) -la política de la UE para la gestión del mercado de productos de la pesca- es uno de los pilares de la PPC. La reglamentación fortalece el papel de los productores que, a su vez, son responsables de garantizar la explotación sostenible de los recursos naturales, y están equipados con instrumentos para comercializar mejor sus productos. La intención es que los consumidores reciban más y mejor información sobre los productos vendidos en el mercado de la UE que, independientemente de su procedencia geográfica, deben cumplir con las mismas normas que los de los productores de la UE. El alcance se establece para incluir a todos los productos de la pesca, destinados al consumo humano, producidos en la UE e importados, en lo que se refiere a la calidad, tamaño, peso, envasado, y presentación o etiquetado de los productos.

En la práctica, la COM determina qué información ven los consumidores sobre los productos de la pesca. Para conseguir la sostenibilidad y estabilizar el mercado de los productos de la pesca, en la relación calidad - precio, regularidad y disponibilidad, la reglamentación de la COM establece estándares de comercialización y etiquetado, y también coordina la producción. Estos se han diseñado para apoyar los objetivos de la PPC, como las poblaciones de peces sostenibles, y por ello incluye criterios tales como los tamaños mínimos de desembarque.

La COM pretende garantizar la transparencia del mercado y la protección de los consumidores, mediante la obligación de poner la información sobre el producto a disposición de los consumidores. Esta información incluye el nombre del producto, el nombre de la especie científica, la zona de captura, el método de producción, e información que indique si el producto ha sido descongelado. Es responsabilidad del estado miembro comprobar el cumplimiento de estos estándares.

Por lo tanto, la expectativa es que el COM produzca la sostenibilidad de la PPC mediante la educación de los consumidores, la regulación del abastecimiento, y contribuya a una industria pesquera sostenible.

### *Reglamento para la gestión sostenible de las flotas pesqueras exteriores*

Este reglamento se refiere a las embarcaciones de la Unión Europea que llevan a cabo operaciones en aguas bajo la soberanía o jurisdicción de un tercer país, con los auspicios de una Organización Regional de Organización Pesquera (OROP) en virtud de un contrato con la UE (dentro o fuera de las aguas de la UE), o en alta mar. También incluye a las embarcaciones de pesca de terceros países que llevan a cabo operaciones en aguas de la UE.

Los Acuerdos de Colaboración de Pesca Sostenible (SFPA) de la UE con terceros países permiten a las flotas de la UE acceder a recursos fuera de las aguas de la UE. Existen evidencias que sugieren que realizan una importante contribución, no solo al empleo directo e indirecto en las regiones que dependen de la pesca, tanto en la UE como en los países asociados, pero también en algunos terceros países no asociados. El proceso para establecer los SFPA es el siguiente:

- i. El Comité de Pesca de la Comisión Europea negocia con el tercer país;
- ii. Consejo Consultivo de la Flota Comunitaria de Larga Distancia (LDAC, por sus siglas en inglés)
- iii. Evaluación de impacto

- iv. Propuesta legislativa
- v. Debate / decisión parlamentaria
- vi. Publicación oficial (entrada en vigor del acuerdo)
- vii. Monitorización por el Comité Conjunto

Los sindicatos pueden participar en el proceso a través del LDAC, ya que tienen un puesto en el comité ejecutivo. También es posible hacer aportaciones durante la evaluación de impacto, que está abierta a la consulta pública, durante el debate parlamentario a través de los parlamentarios europeos afines (MEP, por sus siglas en inglés) y teniendo un puesto en el Comité Conjunto.

### *Directivas y Reglamentos relativos a la acuicultura*

El sector de la acuicultura en la UE está sujeto al reglamento de la Organización Común del Mercado, pero además debe cumplir una serie de reglamentaciones adicionales. Estas comprenden el impacto medioambiental de la operación, uso del agua y vertidos, salud y bienestar animal, higiene y varios permisos que afectan a la ubicación de la factoría. No existen reglamentos específicos sobre los derechos laborales, aparte de los establecidos por la legislación, europea y nacional, sobre el empleo.

### *Consejos Consultivos de la PPC*

Los Consejos Consultivos son un requisito de la PPC, y proporcionan orientación a la Comisión (DG de Asuntos Marítimos y Pesca) a la hora de desarrollar o implementar políticas. Existen Consejos Consultivos para la pesca en las aguas de la UE y exteriores, y para la acuicultura y los mercados.

Los Consejos Consultivos son organizaciones dirigidas por los grupos de interés, y que proporcionan a la Comisión y a los países de la UE recomendaciones sobre cuestiones relativas a la gestión de las pesquerías. Los Consejos Consultivos están compuestos por representantes del sector y de otros grupos de interés (con una asignación del 60 - 40% de los puestos en la asamblea general y el comité ejecutivo). Las Organizaciones de Productores ostentan una proporción significativa de la representación, junto con una presencia obligatoria de las ONG y otros. Los Sindicatos tienen puestos en los Consejos Consultivos y pueden registrar sus opiniones.

Los Consejos Consultivos (AC, por sus siglas en inglés)

- AC Acuicultura
- AC Mar Báltico
- AC Mar Negro
- AC Larga Distancia
- AC Mercado
- AC Mar Mediterráneo
- AC Mar del Norte
- AC Aguas del Noroeste
- AC Poblaciones Pelágicas
- AC Aguas del Suroeste

### *Acuerdos Comerciales con Terceros Países - Comercio, SPG + (DG Comercio)*

Los acuerdos comerciales no forman directamente parte de la PPC, pero juegan un importante papel, porque garantizan el acceso de terceros países al mercado de la pesca de la UE. No hay que olvidar que la UE es el mercado más grande del mundo para la pesca. La Unión Europea, a través de la Dirección General de Comercio de la Comisión, establece acuerdos comerciales con terceros países que van más allá de las normas de la Organización Mundial del Comercio (OMC). Estos van desde el libre comercio al Sistema de Preferencias Arancelarias Generalizadas (SPG), que permite a los países en vías de desarrollo el pago de menores aranceles -o su exención- en las exportaciones a la UE. Estos acuerdos pueden tener impacto en la PPC y la sostenibilidad social si las mercancías incluyen productos de la pesca. En este caso, si se permite que la producción pesquera, ya sea de origen silvestre o de piscifactoría, o el procesado de los productos de la pesca, se realicen en condiciones distintas a las de la PPC, el sector de la UE quedará en desventaja competitiva. Esto puede tener impactos sociales significativos, tales como la pérdida de empleos en la UE, y/o los abusos laborales en aquellos terceros países donde esté teniendo lugar la captura, producción o procesado.

### *Reglamentos Sanitarios para el Control de los Productos de la Pesca (DG SALUD)*

La DG Salud es responsable del control de la seguridad alimentaria de las importaciones en la UE y, por lo tanto, del aspecto de la seguridad de los productos de la pesca. Existen varios medios disponibles, de los cuales el principal es someter a aprobación los establecimientos de terceros países e identificarlos como cumplidores de los estándares sanitarios de la UE. Estos reglamentos se imponen de forma bastante rigurosa. Algunas embarcaciones de pesca llevan a cabo el procesado a bordo, y están, por ello, sometidas a estas reglamentaciones. Sin embargo, los reglamentos solo se refieren a la actuación sanitaria y no se ocupan de los derechos de los trabajadores en esas instalaciones de procesado.

### *Legislación de la UE sobre empleo, Convenciones de la OIT y otros acuerdos*

La DG de Empleo coordina las políticas laborales de la UE, con los objetivos generales de un alto nivel de empleo, protección social, mejora en la vida y condiciones de trabajo, y la protección de la cohesión social. Aunque los estados miembros son los que establecen la legislación laboral, y esta varía entre ellos, la DG de Empleo emite directivas que fijan los requisitos mínimos para las condiciones laborales y de empleo, además de informar y consultar a los trabajadores, tales como la directiva sobre ordenación del tiempo de trabajo.

La legislación de la UE generalmente sigue las convenciones de la OIT y otros acuerdos tales como el Convenio Europeo de Derechos Humanos (ECHR, por sus siglas en inglés). En lo que se refiere a las embarcaciones, la legislación aplicable debería ser la del país de bandera (donde esté registrada la embarcación).

El Convenio nº 188 de la OIT establece unos requisitos obligatorios para abordar los principales problemas relativos al trabajo a bordo de las embarcaciones de pesca de más de 24 m, incluyendo la seguridad ocupacional y la salud y atención médica, tanto en el mar como en tierra firme, los períodos de descanso, los contratos de trabajo por escrito, y la protección de la seguridad social al mismo nivel que los otros trabajadores. Pretende asegurar que las embarcaciones de pesca se construyan y mantengan de tal manera que los pescadores tengan unas condiciones de vida dignas a bordo.

Se pretende que el Convenio impida formas inaceptables de trabajo para todos los pescadores, especialmente los inmigrantes. Establece reglamentación para el proceso de

reclutamiento y la investigación de las quejas de los pescadores, y es de esperar que, de este modo, se eviten el trabajo forzado, el tráfico de personas, y otros abusos.

Los Estados que ratifican el Convenio nº 188 se comprometen a ejercer su control sobre las embarcaciones de pesca, mediante la inspección, reporte, monitorización, procedimientos de denuncia, sanciones y medidas correctivas; también pueden inspeccionar las embarcaciones de pesca extranjeras que visiten sus puertos, y adoptar las medidas oportunas. Sólo 10 países han ratificado el 188 -de los estados miembros de la UE, solo Francia- y entró en vigor en noviembre de 2017.

## 2.2 Hechos y cifras

Los hechos y las cifras relativos al sector de la pesca en la UE pueden ser engañosos, porque subrepresentan su importancia. Esto es porque la pesca, el procesado y la acuicultura tienden a ocurrir en lugares con pocas industrias alternativas; por ejemplo, en comunidades costeras. El resultado es que algunas áreas/regiones son muy dependientes de la pesca. Los estudios muestran que el sector puede estar generando hasta un 50% del empleo, como ocurre en el noreste de Escocia y en la costa de Galicia, en España. Es más, las pesquerías contribuyen a la seguridad de los alimentos y nutrición en la UE. La acuicultura es un componente esencial del crecimiento de la economía azul, y provee proteínas nutritivas bajas en carbono. Este tipo de beneficios no se captan cuando se mira, principalmente, al valor, en general, o a las cifras del empleo.

Otros beneficios sociales de los productos de la pesca son los servicios culturales y auxiliares, y el equilibrio de géneros. Los productos del mar, particularmente la pesca, tienen una herencia tradicional y cultural significativa, ya que forman parte de la vida diaria en muchas comunidades costeras. El sector recibe suministros de industrias auxiliares, tales como la producción de piensos para acuicultura, las provisiones de equipos, construcción de buques, y turismo. Las mujeres también forman una gran parte de la fuerza de trabajo en el procesado de pescado, a menudo donde escasean otras oportunidades de empleo adecuadas.

El comercio minorista y los consumidores son una parte esencial de la cadena de suministro de los productos de la pesca que, a menudo, se pasa por alto. Los expositores de pescadería de los supermercados hacen que los consumidores acudan a los comercios, y los consumidores esperan tomar pescado como parte de su dieta. La medida de este valor en hechos y cifras, aunque supone un reto, es algo que hay que plantearse, porque ayuda a formular el argumento de la importancia que tiene el sector.

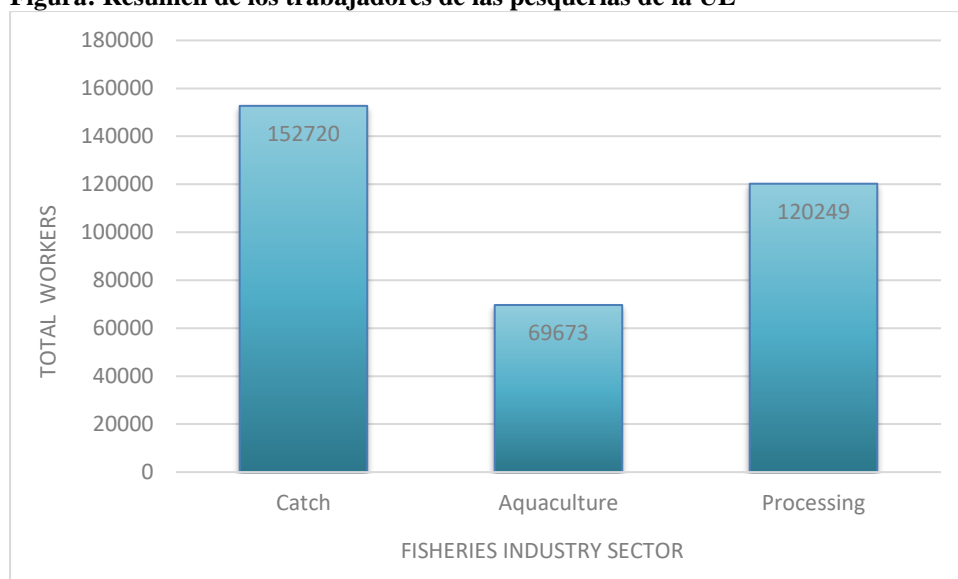
### *Empleo en las pesquerías*

La siguiente información proporciona un resumen de la situación del sector, en términos de los efectivos empleados. Los datos están algo obsoletos, pero es improbable que la situación, a día de hoy, presente grandes diferencias. El Comité Científico, Técnico y Económico de la Pesca (CCTEP) publica los siguientes datos socioeconómicos, entre los que se incluyen:

- Beneficio neto por embarcación
- Equivalente en tiempo completo / embarcación
- Valor añadido / empleado
- Salarios de la tripulación
- Ingresos por desembarque

- Valor de los desembarques
- Valor añadido bruto / empleado
- Suma total de embarcaciones / número total de embarcaciones de pequeño tamaño

**Figura: Resumen de los trabajadores de las pesquerías de la UE**



**Tabla: N° de trabajadores del sector de la pesca reportados**

Estado miembro	Captura <sup>1</sup>	Acuicultura <sup>2</sup>	Procesado <sup>3</sup>	Total
<b>Austria</b>				
<b>Bélgica</b>	340			340
<b>Bulgaria</b>	1728	924	252	2904
<b>Croacia</b>		2231	1365	3596
<b>Chipre</b>	1285	388	56	1729
<b>República Checa</b>				
<b>Dinamarca</b>	1330	506	3409	5245
<b>Estonia</b>	2242	36	1861	4139
<b>Finlandia</b>	1668	515	930	3113
<b>Francia</b>	13442	16454	16184	46080
<b>Alemania</b>	1532	60	7010	8602
<b>Grecia</b>	25407	5129	2330	32866
<b>Hungría</b>	5067			5067
<b>Irlanda</b>	3451	1821	3342	8614
<b>Italia</b>	25787	5112	6197	37096
<b>Latvia</b>	620		5781	6401
<b>Lituania</b>	691		4451	5142
<b>Luxemburgo</b>				
<b>Malta</b>	1463	179	56	1698
<b>Países Bajos</b>	1966		3567	5533

<sup>1</sup> CCTEP 2017

<sup>2</sup> CCTEP 2016 (datos de 2014)

<sup>3</sup> Resumen del Informe Económico Anual de 2014 sobre la Industria de Procesado de Pescado de la UE (CCTEP 14-21)

<b>Polonia</b>	2491	7764	15972	26227
<b>Portugal</b>	16086	2357	6823	25266
<b>Rumanía</b>	352	2542	780	3674
<b>Eslovaquia</b>				
<b>Eslovenia</b>	119	20	354	493
<b>España<sup>4</sup></b>	32059	19914	18324	70297
<b>Suecia</b>	1487	411	2135	4033
<b>Reino Unido:</b>	12107	3310	19070	34487
<b>TOTAL</b>	152720	69673	120249	342642
<b>SFPA Externos<sup>5</sup></b>	6500		25000	31500

### *Empresas pesqueras*

La tabla siguiente muestra las mayores empresas globales del sector de la pesca que tienen sus oficinas centrales en la UE. Todas cuentan con elementos de procesado de pescado entre sus negocios; se señalan aquellas con actividades de pesca o producción de acuicultura. Solo una empresa (Grupo Sirena) tiene tanto actividades de captura como de acuicultura. Su tamaño aproximado se da en términos de facturación en millones de dólares estadounidenses y número estimado de trabajadores empleados en sus negocios del sector pesquero. Todas las cifras son orientativas y las más actualizadas que hay disponibles.

La lista se basa únicamente en los datos públicos recogidos por los medios especializados del sector pesquero, y correspondientes a empresas de pescados y mariscos con un volumen de negocios superior a los 200 millones de dólares. Esto significa que muchas flotas o productores de propiedad privada no se han incluido en la lista, como la empresa pesquera Cornelis Vrolijk B.V., que supuestamente posee el 23% de las cuotas de pesca inglesas. Estas empresas podrían obtenerse de la lista de miembros de la Organización de Productores.

<sup>4</sup> Nótese que el informe FICA 2018 indica que el empleo en el sector de procesado español ha aumentado ligeramente en los últimos 3 años.

<sup>5</sup> Los catorce FPA de la UE con terceros países ayudan a sostener alrededor de 6.500 empleos asociados a las embarcaciones de pesca de la UE, y 25.000 empleos en el procesado (Goulding, 2016).



**Tabla: Principales empresas del sector pesquero con oficinas centrales en la UE<sup>6</sup>**

Nombre	Cap-tura	Acuic	Proc	Tamaño (mill\$)	Empleados	Oficinas centrales
Nomad Foods			X	2000	2800	GB
Tri-Marine	X		X	1800	5000	IT
BioMar		X	X	1300	1000	DK
Labeyrie Fine Foods			X	1200	4500	FR
Parlevliet Van Plas	X		X	1200	6000	NL
Pescanova			X	1000		ES
Grupo Calvo			X	700	4800	ES
Young's Seafood			X	800	3700	GB
Andrew Marr Int.	X		X	700	220	GB
Bolton Alimentari			X	700	4000	IT
Müller Gruppe			X	700	5000	DE
Jealsa Rianxeira	X		X	600		ES
Europastry			X	500		ES
Pomona			X	500		FR
Viciunai			X	500	8000	LT
Mariscos Rodríguez				300		ES
Caladero			X	300	500	ES
Frosta			X	500		DE
Deutsche See			X	500	1700	DE
Frinsa del Noroeste	X		X	400		ES
Polar Seafood	X		X	500	900	DK
R&O, Seafood		X	X	400	1250	FR
Albacora Group	X		X	200	2800	ES
Conservas Garavilla	X		X	400	2500	ES
Grupo Sirena	X	X	X	400	64	DK
Ultracongelados				300		ES
Grupo Profand				300		ES
Capitaine Houat			X	300	500	FR
A. Espersen			X	300		DK
M&J Seafood			X	200		GB
Scottish Sea Farms		X	X	200	500	GB
Scottish Salmon Co.		X	X	200	500	GB
<b>Total</b>				<b>19900</b>	<b>56234</b>	

De las 100 principales empresas globales del sector pesquero (pesca, acuicultura, procesado), menos de una tercera parte tienen sus oficinas centrales en la UE. Sin embargo, debido a la naturaleza internacional de la producción y el comercio de los productos pesqueros, así como a la propiedad compartida de las empresas, muchas más de las mayores empresas de productos de la pesca podrían considerarse dentro de la jurisdicción de la UE, ya que emplean a trabajadores europeos y generan ingresos en la UE. Thai Union, la tercera empresa de productos pesqueros más grande del mundo, por ejemplo, tiene su oficina central en Tailandia, pero una parte significativa de su volumen de negocio se genera a través de sus operaciones europeas cuya sede está en París, Francia.

<sup>6</sup> Páginas web de empresas y medios de comunicación especializados del sector pesquero

En España, por ejemplo, hay unas 640 empresas conserveras de pescado, de las cuales aproximadamente 440 emplean a menos de 20 personas. La situación en el Mediterráneo se caracteriza por un sector aún más pequeño, donde existen 44.000 embarcaciones y unos 100.000 empleados.

La mayor parte del sector pesquero de la UE está formada por empresas que no se consideran grandes en una escala global. Estas empresas aparecerían entre los miembros de las Organizaciones de Productores (PO, por sus siglas en inglés) que, a su vez, son miembros de los Consejos Consultivos de la UE (AC, por sus siglas en inglés). Las empresas que figuran en la tabla también serían miembros de los AC, pero además pueden tener otros medios para influir en la política de la UE y en la demanda del mercado a través de sus políticas de compra o de una incidencia política a la medida. Sin embargo, si tuviéramos que incluir a todas las empresas con operaciones dentro de la jurisdicción de la UE, las grandes empresas representarían una mayor proporción del sector.

Hay muy pocas grandes empresas de pesca y acuicultura con sus oficinas centrales en la UE. Las tres empresas pesqueras, no dedicadas al atún, que tienen sus oficinas centrales en la UE, Parlevliet, Marr y Polar, parecen faenar en aguas no comunitarias para la captura de pequeños pelágicos y gambas de Groenlandia, respectivamente. Las otras 6 empresas (5 españolas y 1 italiana) se dedican a la pesca de atún, y también operan en aguas no comunitarias.

### *Acuerdos de Colaboración de Pesca Sostenible*

La UE cuenta actualmente con 12 protocolos de SFPA en vigor con terceros países, como se muestra a continuación:<sup>7</sup> 9 acuerdos para el atún (Cabo Verde, Costa de Marfil, Santo Tomé y Príncipe, Madagascar, Senegal, Liberia, Seychelles, Islas Cook e Isla Mauricio), y 3 acuerdos mixtos (Mauritania, Marruecos y Groenlandia). Se estima que, en 2016, los SFPA ayudaron a mantener 6,500 empleos relacionados con las embarcaciones de pesca de la UE y 25.000 empleos en el procesado.

**Tabla: Coste de los SFPA para la UE:**

País	Tipo	Contribución anual de la UE (€)	Apoyo anual del sector (€)
<b>Cabo Verde</b>	Atún	550.000	275000
<b>Islas Cook</b>	Atún	385.000	350000
<b>Costa de Marfil</b>	Atún	680.000	257500
<b>Groenlandia</b>	Mixto	16.099.978	2931000
<b>Liberia</b>	Atún	715.000	357500
<b>Madagascar</b>	Atún	1.566.250	700000
<b>Mauritania</b>	Mixto	61.625.000	4125000
<b>Mauricio</b>	Atún	575.000	220000
<b>Marruecos</b>	Mixto	30.000.000	14000000

<sup>7</sup> <https://ec.europa.eu/fisheries/cfp/international/agreements/>

<b>Santo Tomé y Príncipe</b>	Atún	710.000	325000
<b>Senegal</b>	Atún y merluza	1.808.000	750000
<b>Seychelles</b>	Atún	5.000.000	2600000
	<b>Subtotal</b>	<b>119.714.228 €</b>	<b>26.891.000 €</b>
	<b>Gran total</b>	<b>146.605.228 €</b>	

Además, las actividades pesqueras de la UE que tienen lugar en el Mar del Norte y el Atlántico nororiental (incluyendo Noruega, Islandia y las Islas Feroe) están cubiertas por los "Acuerdos del Norte". Estos acuerdos son extremadamente importantes para una gran parte de la flota comunitaria, especialmente el acuerdo con Noruega, que alcanza cuotas por un valor de más de 2 billones de euros.

### *El mercado de la pesca en la UE*

El observatorio del mercado europeo estima que en la UE se consumen, cada año, alrededor de 12,7 millones de toneladas de productos pesqueros.<sup>8</sup> Esto representa el 7.3% de los 174 millones de toneladas de pesca silvestre y de piscifactoría que se produce globalmente.<sup>9</sup> El valor de lo que los consumidores de la UE gastan en comprar producto pesquero y de acuicultura es de 54 billones de euros al año.<sup>10</sup> De este valor, la proporción del pescado total vendido a través de minoristas se estima que llega al 77% en algunos países de la UE.

Según algunas estimaciones, el valor de los productos de la pesca representa una enorme cuarta parte de todas las importaciones en la UE.<sup>11</sup> Las importaciones de productos de la pesca también son cinco veces mayores que el valor de todas las importaciones de carne, incluyendo la de cerdo, vacuno, pollo, etc. combinadas. Esto muestra hasta qué extremo llega el exceso de demanda en la UE en relación con la producción de la UE.

La UE exporta alrededor de 4,7 billones de euros de productos de la pesca cada año, y hace importaciones por valor de 25 billones de euros (el mayor mercado mundial de productos de la pesca), como se muestra en las figuras siguientes (obtenidas directamente del informe «El mercado de la pesca en la UE» de 2017). El número de socios comerciales es alto, pero se pueden identificar unos países comunes como exportadores clave a la UE, tales como Marruecos, China, Tailandia y Vietnam.

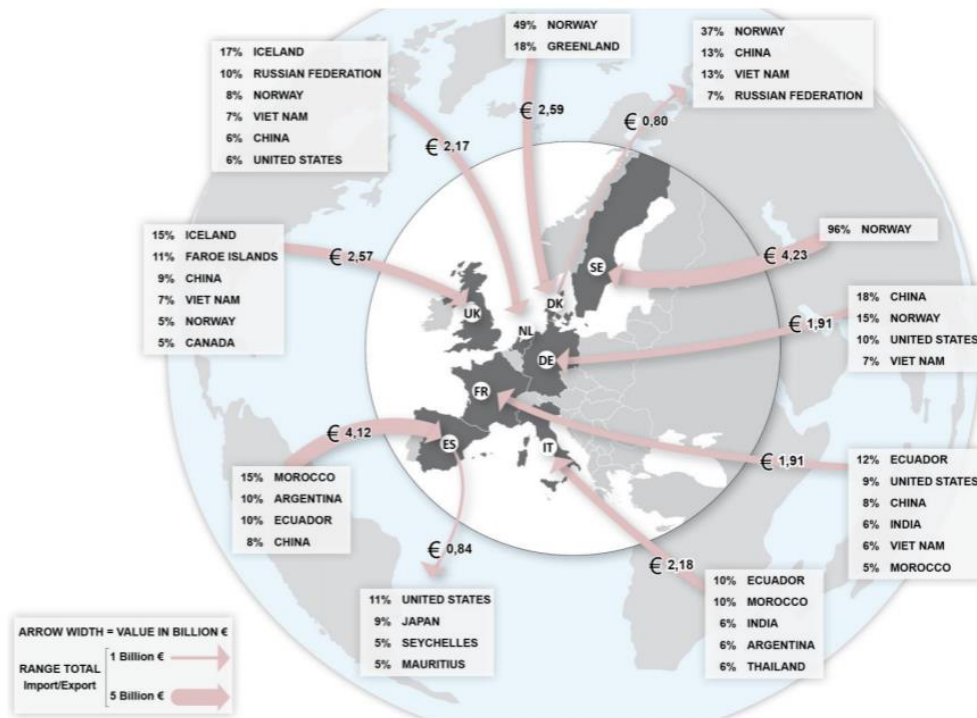
<sup>8</sup> Hábitos de los consumidores de la UE en relación con los productos de la pesca y acuicultura (2018)

<sup>9</sup> <http://www.fao.org/in-action/globefish/market-reports/resource-detail/en/c/1109513/>

<sup>10</sup> The EU fish market, EUMOFA 2017.

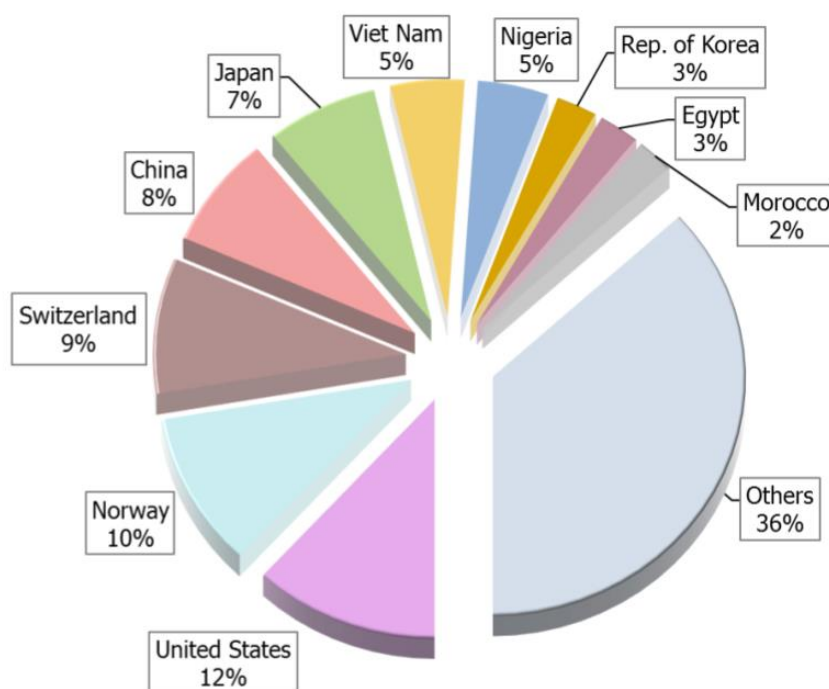
<sup>11</sup> <http://ec.europa.eu/eurostat/web/products-eurostat-news/-/EDN-20171016-1?inheritRedirect=true>

Figura: Importaciones de pescado en la UE (25 B €)



Alrededor de la mitad de las exportaciones de productos de la pesca, atendiendo a su valor, corresponden al salmón escocés, pequeños pelágicos (captura silvestre), atún (capturado por flotas que operan fuera de las aguas de la UE), y otros de uso no alimentario (piensos animales, p.ej. Biomar). Estados Unidos (salmón), Noruega (piensos de pescado) y Nigeria (pequeños pelágicos) son los principales importadores de esas especies.

Figura: Exportaciones de pescado de la UE (4.7 B €)



### 3. Análisis del mercado, comercio, y dimensión internacional de las pesquerías de la UE en relación con la sostenibilidad social

El siguiente análisis se realiza para relacionar las cuestiones de sostenibilidad social, dentro de la PPC, con el mercado, comercio y dimensión internacional, incluyendo ejemplos cuando es posible (o estudios de casos), proporcionados por los sindicatos. Examina la forma en que la PPC interactúa con la cuestión o, en algunos casos, incluso puede ser el origen del problema. El objetivo es estimular el debate sobre estos temas y explorar lo que debe cambiarse, dentro y fuera de la PPC, para su resolución, así como el enfoque necesario para producir estos cambios. Estos se utilizarán para explicar las potenciales consecuencias para otros elementos de la PPC. El enfoque está en señalar las ausencias de política social y las oportunidades de interrelación con los creadores de políticas para influir en el cambio.

Aunque el mercado, el comercio y la dimensión internacional están vinculados, el análisis está dividido en tres secciones. Muchas de las cuestiones, ejemplos y soluciones son transversales al mercado, comercio, y dimensión internacional, pero los tres temas se han separado, en la medida de lo posible, de la siguiente forma:

- La **Sección 3.1** se refiere al mercado de la pesca en la UE, regulado por la Organización Común del Mercado y políticas voluntarias de los minoristas.
- La **Sección 3.2** se ocupa del comercio internacional (entre la UE y terceros países) de productos de la pesca y, por ello, cubre los acuerdos comerciales, las empresas internacionales y, en parte, la reglamentación de INDNR.

- La **Sección 3.3** se centra en el papel que juega la UE para hacer que las pesquerías de fuera de las aguas de la UE sean más sostenibles desde el punto de vista social. Esto incluye la reglamentación de INDNR, la sostenibilidad de la reglamentación sobre las flotas externas, el empleo en la UE y los Convenios de la OIT.

### 3.1 Mercado

El mercado de la pesca en la UE es el mayor del mundo, con un consumo de 54 billones de euros y unas importaciones de 25 billones de euros cada año.

#### *Las reglamentaciones actuales no garantizan que los derechos de los trabajadores del sector de la pesca cumplan los estándares del mercado de la UE*

La política del mercado de la pesca en la UE se establece por el reglamento de la Organización Común del Mercado. El alcance del reglamento incluye todos los productos de la pesca destinados al consumo humano, independientemente de su origen (UE o importados). Los derechos laborales no son uno de los objetivos del reglamento, pero este indica que:

*«Cuando se comercie en productos de la pesca o de acuicultura con terceros países, deben salvaguardarse las condiciones para una competencia leal, concretamente a través del respeto por la sostenibilidad y la aplicación de unos estándares sociales equivalentes a aquellos que se aplicarían a los productos de la Unión».*

Por lo tanto, debe prestarse atención a garantizar que los trabajadores de la pesca asociados con las importaciones en la UE disfruten de unos derechos equivalentes a los que tienen los que están dentro de la Unión Europea. Existe una demanda para productos de la pesca socialmente sostenibles en todas las áreas: captura silvestre, acuicultura y procesado. Los informes sobre abusos en las cadenas de suministro de productos de la pesca, ya procedan del mar o de la acuicultura (véanse los estudios de casos a continuación) o en las instalaciones de procesado (véase el caso Citra Mina), socavan la confianza en todos los productos de la pesca, independientemente de su origen.

Además, uno de los principios fundamentales del COM exige que:

*«Es necesario garantizar que los productos importados que entran en el mercado de la Unión cumplan los mismos requisitos y estándares de comercialización a los que han de ajustarse los productores de la Unión».*

Se acepta que los derechos laborales no están cubiertos por la PPC ni por los principales estándares privados para la pesca de captura silvestre, tales como el programa del Consejo de Administración del Mar (MSC, por sus siglas en inglés).<sup>12</sup> Esto conduce al riesgo de que los productos de la pesca que se venden en Europa se asocien, inconscientemente, con los abusos laborales.

Los principales estándares privados de acuicultura (Consejo de Administración de la Acuicultura, Global Gap y los estándares de Mejores Prácticas de Acuicultura) sí abordan las cuestiones laborales, al igual que lo hacen los principales estándares de procesado.

### *Estudio de caso: Explotación de trabajadores inmigrantes dentro de las flotas europeas*<sup>13 14</sup>

Existen pruebas de la explotación y abusos contra trabajadores del sector pesquero tanto dentro como fuera de las aguas de la UE. Los trabajadores inmigrantes contratados desde fuera del Espacio Económico Europeo pueden ser especialmente vulnerables y pueden ser introducidos en la cadena de suministro de la UE a través del tráfico de seres humanos, o de falsas promesas de empleo y condiciones de trabajo.

Por ejemplo, se han reportado incidentes en los que trabajadores africanos y asiáticos han sido embarcados en arrastreros de propiedad irlandesa en los que han sufrido discriminación y malos tratos físicos, y se les ha obligado a trabajar durante jornadas laborales peligrosamente largas, por mucho menos que el salario mínimo (una media de 3 euros a la hora). La mitad de los trabajadores incluidos en la investigación no habían recibido la formación de seguridad obligatoria en Irlanda.

En este caso, los trabajadores inmigrantes fueron introducidos en la UE con permisos de trabajo especiales emitidos por el gobierno irlandés, que atan a los trabajadores a embarcaciones específicas, dejándoles a merced de la explotación, o eran trabajadores indocumentados introducidos ilegalmente, dejándoles en el temor de verse arrestados y deportados. La Federación Internacional de los Trabajadores del Transporte ha anunciado recientemente que llevará al Gobierno irlandés ante los tribunales para poner fin al sistema y, por lo tanto, a la explotación que facilita. Los impactos de esta explotación de los trabajadores llegan más allá de la región de la autoridad que expidió los permisos, pues las embarcaciones se encuentran detenidas en Inglaterra. Esto demuestra la necesidad de políticas paneuropeas que aborden esta explotación y discriminación de los trabajadores en las embarcaciones de pesca.

Este ejemplo muestra la necesidad de criterios más estrictos en materia de derechos humanos, y de su aplicación, en el marco de la PPC. La explotación y el abuso de los trabajadores, la

---

<sup>12</sup> [www.msc.org](http://www.msc.org)

<sup>13</sup> <http://www.itfglobal.org/media/1691097/itf-fish-report.pdf>

<sup>14</sup> <https://www.theguardian.com/world/2018/may/18/permit-scheme-facilitating-slavery-on-irish-fishing-boats-says-union>

baja remuneración, los horarios de trabajo arriesgados y la falta de formación en materia de seguridad ponen en peligro a los trabajadores y provocan una competencia desleal a través de la reducción de costes debida a unas condiciones más deficientes y no reguladas para las empresas que optan por operar de este modo.

### *Estudio de caso: Trabajo esclavo e infantil en el sector pesquero de Tailandia*<sup>15</sup>

Informes como los que se presentan a continuación, sobre los abusos laborales en Tailandia - entre otros países- han llamado la atención del mercado de la UE sobre las situaciones a las que se enfrentan los trabajadores del sector pesquero que realiza exportaciones a la UE. Los informes muestran la relación entre la acuicultura y la pesca de captura silvestre, al utilizarse los productos de la pesca silvestre para la alimentación en la acuicultura. Dado que en el núcleo de la PPC no están las condiciones sociales y laborales de los trabajadores, sus mecanismos son incapaces de identificar, monitorizar o resolver estas cuestiones. Como vimos en la Sección 2, existe una laguna en las reglamentaciones de la UE aplicables a la acuicultura de fuera de la UE. En la ausencia de reglamentación, el problema queda supeditado a la voluntad de autorregulación del mercado.

Después de exponerles los abusos laborales que hay en Tailandia, los principales compradores de Europa y EE. UU. decidieron combatir los abusos mediante el establecimiento de iniciativas de colaboración como *The Seafood Taskforce*,<sup>16</sup> el proyecto ISSARA<sup>17</sup>, y el establecimiento de estándares privados.<sup>18</sup> Además, la UE reconoce que, si bien las preocupaciones en torno a los abusos laborales no pueden utilizarse para sacar tarjetas rojas en el marco de su regulación INDNR, las conversaciones entre la UE y terceros países, dentro de las negociaciones (a las que se hace referencia más adelante) sí se incluyen consideraciones laborales. Sin embargo, aunque estas conversaciones en torno a la pesca INDNR incluyan las cuestiones laborales, la Comisión no puede utilizar los abusos laborales como razón directa para emitir una "tarjeta roja" (es decir, no puede prohibir las importaciones de productos de la pesca basándose en los abusos laborales).

---

<sup>15</sup> [https://www.hrw.org/sites/default/files/supporting\\_resources/201801asia\\_thailand\\_recommendations\\_0.pdf](https://www.hrw.org/sites/default/files/supporting_resources/201801asia_thailand_recommendations_0.pdf)

<sup>16</sup> <http://www.seafoodtaskforce.global/>

<sup>17</sup> <https://www.issarainstitute.org/>

<sup>18</sup> Thai Union vessel code of conduct - <http://www.thaiunion.com/en/sustainability/code-of-conduct>





Fuente: Fundación para la Justicia Ambiental, 2018 e Informe de la OIT, 2015

### The big catch

How slaves are integral to producing the prawns on your plate

#### A SLAVERY

- Thousands of migrants flock to Thailand each year, the vast majority from Burma and Cambodia. Many pay brokers to help them find work and passage
- Trafficked migrants pass through ports like Mahachai, Songkhla, Samae San, Ranong, Rayong, Kantang, Pattani, Pak Nam and Samut Prakan. Boat captains purchase workers for as little as £250 and keep them on fishing vessels sometimes for years at a time
- "Slave vessels" ply international waters around the Gulf of Thailand, for tuna and other fish, scooping up vast amounts of 'trash fish' in the process

### Nestlé admits slavery in Thailand while fighting child labour lawsuit in Ivory Coast

The company has won plaudits for its admission of forced labour in the Thai seafood industry but much of the supply chain remains hidden

▲ Nestlé has confirmed reports that Thailand's seafood industry is riddled with forced labour and human trafficking. Photograph: Rungroj Yonqit/EPA

Fuente: The Guardian

Sin embargo, la Fundación para la Justicia Ambiental informó recientemente que estas iniciativas privadas han sido ineficaces para combatir la esclavitud y los abusos laborales.<sup>19</sup> Brad Adams, director de *Human Rights Watch* en Asia, explicó que "el informe [de la Fundación para la Justicia Ambiental] concluyó que, aunque este gobierno militar ha dado pasos más positivos hacia delante que el anterior, las reformas que se han puesto en marcha siguen siendo, en gran medida, cosméticas".

La Comisión Europea ha dicho públicamente que "el Reglamento INDNR no aborda las cuestiones laborales en las cadenas de suministro de productos de la pesca" y que "la Comisión pretende incluir, en el futuro acuerdo de libre comercio (FTA, por sus siglas en inglés) UE-Tailandia, un extenso capítulo sobre comercio y desarrollo sostenible que incluya el trabajo". La lucha contra la pesca INDNR sigue siendo la prioridad de la Comisión, pero creen que las mejoras en el sistema de control de las pesquerías mejorarán, por defecto, el

<sup>19</sup> <https://www.theguardian.com/global-development/2018/jan/23/thai-seafood-industry-report-trafficking-rights-abuses>

control de las condiciones laborales en las cadenas de suministro de productos de la pesca.<sup>20</sup> La posición de la Comisión es que las autoridades tailandesas y la Organización Internacional del Trabajo (OIT) aborden las cuestiones laborales en el sector pesquero tailandés. Sin embargo, se dice que la Comisión está "trabajando en intervenciones" para ayudar a Tailandia a abordar las principales carencias laborales del sector a fin de cumplir los estándares laborales fundamentales, en particular en lo que respecta a las peores formas de trabajo infantil y de trabajo forzoso, y a las condiciones de trabajo de los trabajadores inmigrantes.

Aunque el Reglamento de la COM exige que se respeten unos estándares sociales equivalentes a los que se aplican a los productos de la UE, no está claro qué mecanismos o intervenciones hay disponibles para abordar las infracciones de este requisito.

### *Papel de los minoristas*

Aunque la PPC no rige directamente las acciones de los minoristas, estos desempeñan un papel muy importante en las cadenas de suministro de productos pesqueros a través del uso de su capacidad de compra, y pueden influir en los resultados sociales y estándares laborales. A pesar de que los productos de la pesca son una categoría relativamente pequeña para los minoristas, parecen otorgar un prestigio que pesa más que su cuota de ventas. Como tal, a menudo aparece en las campañas de marketing para atraer a los consumidores a los comercios y, por lo tanto, tiene un mayor efecto en la rentabilidad del minorista que el que determina el simple volumen de ventas del sector.

Por ejemplo, el minorista británico Marks and Spencer lanzó una campaña llamada "Forever Fish» (pescado para siempre), que se anunció en todas sus bolsas comerciales. Otro ejemplo son los mostradores de pescado fresco que los minoristas preparan dentro de sus tiendas para atraer a los clientes. Los mostradores en sí no son una gran fuente de ingresos y cuestan más que el espacio de los lineales, pero se utilizan para atraer compradores y, así, aumentar las ventas en toda la tienda.

Las cuestiones de la pesca también pueden influir en la elección del comercio por parte de los clientes. Por ejemplo, algunos de los principales minoristas europeos, como Carrefour y Tesco, han optado por comprar atún capturado con vara y caña en lugar de los métodos habituales de pesca con red de cerco. El coste del cambio es elevado, pero evitó las campañas de Greenpeace que habrían afectado a todo su negocio.<sup>21</sup>

---

<sup>20</sup> <http://www.europarl.europa.eu/sides/getAllAnswers.do?reference=E-2015-008916&language=EN>

<sup>21</sup> <https://www.greenpeace.org/usa/activists-us-canada-urge-walmart-better-oceans/>



Debido, en parte, a la presión de las ONG, los minoristas han adoptado políticas sostenibles en materia de productos de la pesca, y han invertido en la capacidad de abordar las preocupaciones que existen sobre estos productos. Tales políticas giran en torno a la evaluación de riesgos y, a continuación, a diagramas de decisión que conducen a opciones de compra en las que se evitan las compras de alto riesgo. El MSC ha liderado el movimiento de etiquetado sostenible de productos de la pesca, pero sólo promueve criterios medioambientales para los productos pesqueros de captura silvestre. Existen evaluaciones de riesgos para la sostenibilidad social de los productos de la pesca (como la herramienta sobre el abuso de los derechos humanos FishSource)<sup>22</sup> y las certificaciones de acuicultura ahora incluyen controles de las condiciones laborales.

En la actualidad, los consumidores pueden acceder fácilmente a la información sobre factores medioambientales (ecoetiquetado) y comerciales (precios y marcas), pero no sobre la concienciación ética o social. Los consumidores no pueden diferenciar qué productos, de los que se encuentran en las estanterías, tienen un origen socialmente ético, y cuáles pueden estar relacionados con abusos o explotación laboral. Para combatir esto, es necesario o bien negar la necesidad de dicha información, pero gestionando el riesgo en un punto de control regulador central, o bien incluirla en la información del punto de venta, de manera que el cumplimiento social pueda formar parte de las decisiones de compra.

Esto puede lograrse mediante el compromiso de los minoristas para hacer que esta información esté disponible, el uso de herramientas como las listas negras para condenar públicamente las malas prácticas, y el trabajo con las ONG, la Comisión o los medios de comunicación para llamar la atención de los consumidores sobre estas cuestiones. Es necesario considerar diferentes herramientas, acciones y puntos de intervención.

En última instancia, los minoristas son responsables de los productos de la pesca que compran y venden a los consumidores. Además de sus políticas de productos de la pesca, los

<sup>22</sup> [https://www.fishsource.org/faq#faq\\_group\\_1#faq\\_49\\_collapse](https://www.fishsource.org/faq#faq_group_1#faq_49_collapse)

minoristas aplican políticas éticas a todas sus compras, en las que incluyen los derechos laborales. Los minoristas han solicitado que el esquema MSC incluya estándares laborales a lo largo de la cadena de suministro, incluyendo a las fábricas y los embarcaciones de pesca.<sup>23</sup> Algunos minoristas han ido un paso más allá y revelan las fuentes de sus suministros de productos de la pesca de captura silvestre. Esto proporciona transparencia sobre el origen de los pescados y mariscos de captura silvestre y se vincula a una evaluación pública de la pesquería que incluye una evaluación del riesgo social.

Otra forma en que los minoristas podrían promover un cambio positivo dentro de la industria es iniciando y participando en proyectos sociales de mejora de la pesca (FIP, por sus siglas en inglés).<sup>24</sup> Los FIP son planes dirigidos por la industria que proporcionan un medio demostrable de mostrar mejoras para una pesquería. Esto se logra mediante la evaluación de la pesquería en relación con un estándar internacional, clasificándola según los requisitos, identificando las lagunas e implementando y monitorizando un plan de mejoras para que estas desaparezcan. En el marco de un FIP, la defensa de los derechos laborales podría facilitarse mediante diálogos con los trabajadores como una herramienta para evaluar y monitorizar el cumplimiento. En la actualidad, los FIP se han centrado en criterios y mejoras medioambientales; sin embargo, para que el objetivo sea que las pesquerías sean verdaderamente sostenibles, es necesario incluir los criterios sociales. Esto podría ser en diferentes puntos dentro de la pesquería, pero probablemente se centraría en las embarcaciones. Agregar módulos sociales a los FIP actuales, o iniciar estos con un enfoque social es una manera creíble para que los minoristas evalúen y mejoren su cadena de suministro de forma transparente. Por lo tanto, trabajar en asociación con el sector privado puede ser una parte importante del plan para permitir mejores condiciones laborales en las pesquerías, tanto las que están dentro de la UE como las que abastecen de productos de la pesca a su mercado.

Algunos minoristas exigen que se les señalen los problemas directamente para poder investigar de manera reactiva, pero esto no refleja la naturaleza de las cadenas de suministro modernas, a las que se exige responsabilidad en todos los puntos de su recorrido. También crea riesgos para los minoristas que pueden verse expuestos públicamente a través de los medios de comunicación y las ONG por tener abusos laborales dentro de sus cadenas de suministro si no examinan proactivamente su origen. Deberían utilizar un enfoque proactivo y basado en el riesgo para auditar sus cadenas de suministro, justificar las decisiones de compra y manejar las investigaciones sobre los proveedores (en las que las listas negras pueden ser una herramienta adecuada, de modo que unas mejores prácticas, con base en criterios medioambientales y sociales, den acceso a los mercados), además de facilitar y participar en diálogos con los trabajadores, para construir una cadena de suministro de productos de la pesca abierta y rastreable. La colaboración entre los sindicatos, minoristas y ONG podría utilizarse para dar forma a este proceso sobre cómo priorizar y abordar las cuestiones sociales dentro de las cadenas de suministro.

---

<sup>23</sup> <https://improvements.msc.org/database/labour-requirements/background>

<sup>24</sup> <https://fisheryprogress.org/>

Si bien existen conflictos y competencia entre la producción pesquera y la de la acuicultura, la fuerza impulsora del aumento de la producción son los grandes compradores, que tienen que equilibrar las prioridades en cuanto a los métodos de producción, con las prioridades de disponibilidad de grandes volúmenes de productos de alta calidad, al precio "adecuado". Puede apelarse a estas empresas compradoras para impulsar mejoras dentro de la industria.

Un gran desafío para los minoristas es que no tienen las respuestas sobre cómo resolver los problemas de todos los abusos laborales en sus cadenas de suministro, algunos de los cuales son extremadamente delicados, políticos, económicos y, a veces, culturales. Muchos de ellos ya cuentan con importantes políticas dirigidas a eliminar los riesgos y los abusos, llevan a cabo evaluaciones de riesgos, realizan auditorías de las instalaciones, y participan en iniciativas colectivas. No tienen información sobre las empresas que cometen abusos laborales ni acceso a herramientas que puedan resolver problemas laborales, tales como contratos justos y dignos para los trabajadores. Esto puede brindar a los sindicatos la oportunidad de desarrollar herramientas tales como contratos de trabajo justos y dignos que sean adecuados para el sector pesquero que las organizaciones, estándares que los operadores y los compradores puedan aplicar a la fuerza de trabajo en toda la extensión de sus cadenas de suministro.

### *La estructura del mercado no garantiza una representación justa de los trabajadores ni oportunidades de negociación colectiva.*

La estructura del mercado consiste, normalmente, en cadenas de suministro largas y complejas. En la acuicultura, a menudo hay muchas instalaciones pequeñas, fragmentadas, y desorganizadas, con ciclos de producción volátiles, en las que los trabajadores del procesado -como en otras instalaciones fabriles- se sienten, a menudo, oprimidos de manera encubierta, y esto, junto con la relación de muchos pescadores con las organizaciones de productores (PO), puede dificultar que los trabajadores estén correctamente representados en muchas partes de las cadenas de suministro de los productos de la pesca. En algunos casos hay "empleadores invisibles" que no pueden ser identificados, localizados o responsabilizados. Las personas que toman las decisiones que afectan a los trabajadores deben estar identificadas para buscar una comunicación inteligente y crear consenso sobre el tratamiento de las cuestiones sociales.

## **3.2 Comercio internacional**

En esta sección se analizan la PPC y la sostenibilidad social en relación con el comercio de productos de la pesca entre la UE y terceros países. Esto abarca los acuerdos comerciales, los requisitos de importación en la UE, tales como los controles sanitarios, las empresas internacionales y, en parte, la reglamentación INDNR.

### *Importaciones más baratas de países con estándares sociales y laborales más bajos*

Las importaciones de productos en la UE, procedentes de terceros países, pueden tener precios inferiores al coste de su producción en la UE. Puede haber una serie de razones, pero si ese menor coste se consigue aplicando unos estándares sociales bajos, resulta éticamente inapropiado, crea una competencia desleal, y podría conducir al *dumping* económico. Las importaciones más baratas procedentes de terceros países que no tienen que seguir los mismos altos niveles tanto de estándares medioambientales como sociales socavan el rendimiento económico de los productores y procesadores de Europa. Por ejemplo:

1. No hay forma de restringir las importaciones que no cumplan unos estándares laborales equivalentes a los de la UE utilizando la PPC u otros reglamentos de la UE (ni a través de acuerdos comerciales).
2. Es posible que los minoristas hayan suscrito compromisos contra la esclavitud moderna (como la Ley de Esclavitud Moderna del Reino Unido), pero tienen una capacidad limitada para auditar toda la cadena, tienen que confiar en evaluaciones de riesgo muy generales y cuentan con pocas herramientas para abordar los riesgos de manera eficaz.
3. La falta de reglamentación de las cuestiones laborales en la cadena de suministro puede socavar la confianza en todos los productos de la pesca

Entre las medidas que podrían adoptarse en el contexto del proceso de reforma de la PPC y de la CMO, para empezar a abordar estas cuestiones se incluyen las siguientes:

1. Exigir puntos sociales equivalentes (UE y terceros países) en los acuerdos comerciales e incluir esto en el elemento de mercado de la PPC.
2. Los sindicatos podrían trabajar con los compradores, es decir, con los minoristas, para ayudar a realizar auditorías, comprender mejor los riesgos de la cadena de suministro y crear herramientas o actividades de incidencia política que aborden los problemas de manera eficaz.
3. Incluir estándares y requisitos sociales como parte de los acuerdos comerciales entre la UE y terceros países.
4. Presionar para que los países implementen el OIT 188 y reflejen los requisitos para embarcaciones de menos de 24 metros de eslora

#### *Estudio de caso: Un minorista francés prohíbe la importación de productos de la pesca*

Después de las denuncias sobre los trabajadores esclavos que rodearon la acuicultura del camarón, el importante minorista francés Carrefour dejó de comprar a la empresa involucrada. Han actuado de manera similar en otros asuntos (no sociales), demostrando el poder de los grandes compradores para sancionar las importaciones en ausencia de reglamentaciones adecuadas, impulsar el cambio y abordar el riesgo. Sin embargo, esto no beneficia a otros actores o países, ni sienta un precedente más amplio. Además, causa perturbaciones en el mercado en general, y entre todos los productores, debido a la naturaleza no gestionada de la acción.

El objetivo de que la PPC regule el comercio no es detener las importaciones de terceros países, sino tratar de evitar que se produzca un colapso como el de este ejemplo. El mejor escenario habría sido que la producción pesquera mantuviese unos altos estándares, evitando que el colapso afectara a todas las empresas dentro de la cadena de suministro y eliminando por completo la opción de compra para los consumidores. Esta volatilidad en el mercado tampoco es coherente con el objetivo de una organización común del mercado, que exige estabilidad.

#### *Estudio de caso: Los conserveros españoles de atún y las importaciones de terceros países*

España (principalmente la Comunidad gallega) enlata 320.000 toneladas de atún al año, lo que supone el 67,5% del total de la UE. Las importaciones de conservas de atún de terceros países compiten con esta producción, en algunos casos, pueden producirse hasta un 35% más baratas que cuando se elaboran en España. Para una región tan dependiente de la pesca para el empleo y los ingresos, la amenaza del *dumping* económico es desalentadora. Necesitamos

garantizar que las importaciones cumplan las normas de la UE para que haya un terreno de juego nivelado.

Estas importaciones pasan por el control de las autoridades a su entrada en la UE en lo que respecta a las condiciones sanitarias y legales, pero se les permitirá la entrada, aunque no alcancen los estándares comunitarios e internacionales sobre el trabajo. Para garantizar la equidad para los productores de la UE, las inspecciones deberían incluir la sostenibilidad social y reforzarla en las nuevas políticas de la UE.

### *Trabajar con empresas internacionales*

Las principales empresas pesqueras que comercian con la UE, como las dos mayores, Thai Union y Marine Harvest, tienen un importante papel que desempeñar en la sostenibilidad social. Constituyen un puente entre los productores internacionales y el mercado de la UE. Las dos empresas mencionadas tienen sus acciones cotizadas en los mercados bursátiles y han de cumplir con su responsabilidad corporativa y la normativa exigible.<sup>25 26</sup> Sus departamentos de compras pueden promover los estándares sociales exigiendo a los productores que los cumplan como requisito para las compras. El establecimiento y la aplicación de estos estándares, que actualmente superan la reglamentación de la UE, es un servicio valioso para empresas de influencia y tamaño sustanciales como éstas.

Los sindicatos pueden ayudar a informar y educar a estas empresas multinacionales, especialmente sobre cuestiones laborales. En general, las empresas querrán conocer los problemas, en particular los nuevos riesgos, y los abordarán. Si no lo hacen, la compañía puede sufrir denuncias de una manera más pública.

### *Exposiciones, conferencias y foros públicos*

Hay una variedad de oportunidades, casi a diario, en las que los sindicatos y otros pueden poner de relieve y desafiar a las partes interesadas del sector pesquero para que aborden mejor las áreas débiles de las regulaciones sociales y los impactos en la PPC y otras reglamentaciones relacionadas con el mercado de los productos de la pesca.

Por ejemplo, la Seafood Expo Global, la mayor exposición mundial de productos de la pesca, se celebra anualmente en Bruselas. La industria pesquera mundial y las organizaciones auxiliares se reúnen para discutir el comercio, conectar a los compradores con los vendedores y hacer negocios. Se celebra en el patio trasero de la Comisión Europea, y la UE tiene allí una serie de actividades, y un stand. En 2017 hubo 30.000 asistentes de 150 países. Las organizaciones organizan eventos y talleres para los medios de comunicación para presentar temas de actualidad. Es una oportunidad para llamar la atención de las empresas pesquera y de la Comisión Europea sobre las cuestiones sociales.

### *Acuerdos Comerciales*

Los acuerdos comerciales entre la UE y terceros países son importantes tanto para permitir como para regular las importaciones. En el caso de los productos de la pesca, es una buena oportunidad para garantizar que unos estándares sociales equivalentes a los de la UE, se incluyan en los requisitos del acuerdo. En el peor de los casos, la UE puede estar apoyando -

---

<sup>25</sup> Marine Harvest: <http://marineharvest.com/people/code-of-conduct-suppliers/>

<sup>26</sup> Thai Union: <http://www.thaiunion.com/en/sustainability/code-of-conduct>

de otro modo- las malas prácticas sociales en cualquier lugar del mundo, y la reducción de los costes que ocasionan dichas prácticas también puede conducir a una competencia desleal y al *dumping*. Una vez que se ha firmado el acuerdo, puede ser difícil retractarse de él, incluso si resulta que se están incumpliendo los estándares laborales, por lo que es fundamental garantizar que tales requisitos estén incluidos desde el principio.

### *Estudio de caso: La reducción de la sindicalización en la empresa atunera Citra Mina, Filipinas*

Este caso ilustra cómo la reducción de los estándares sociales en los países importadores puede dar lugar a 1) abusos laborales y 2) que los productos y el procesado de la UE tengan que competir con países que tienen costes más bajos gracias a unos estándares más bajos.

Citra Mina es un gran exportador de atún de Filipinas que hace importaciones en la UE. De los 3.200 empleados de Citra Mina, sólo unos 500 tienen contratos de trabajo regulares. Según IUF, en septiembre de 2013, cuando los trabajadores formaron un sindicato legalmente registrado, la empresa respondió con despidos masivos de sindicalistas. Esto contraviene los convenios de la OIT y los derechos laborales básicos de los trabajadores. Los trabajadores de Citra Mina han continuado luchando por su derecho a crear un sindicato desde entonces. Más recientemente, en enero de 2017, el caso se planteó en el parlamento filipino como un ejemplo de una empresa que impone condiciones de trabajo similares a la esclavitud a los trabajadores del atún. De los 3.200 empleados de Citra Mina, sólo unos 500 tienen contratos de trabajo regulares.

A pesar de estos abusos laborales, desde el 25 de diciembre de 2014 Filipinas ha disfrutado de preferencias comerciales ampliadas (GSP, por sus siglas en inglés) preferencias comerciales reforzadas con la UE en el marco del Sistema de Preferencias Generalizadas plus (SPG+) de la UE. Además, el 22 de diciembre de 2015 se iniciaron las negociaciones para un acuerdo de libre comercio entre la UE y Filipinas.

En su forma actual, la PPC no puede hacer frente a esta cuestión porque los derechos laborales no figuran en la definición de "sostenibilidad". Por lo tanto, los mecanismos sancionadores como la reglamentación INDNR, que puede detener el comercio, o el Reglamento de la COM en torno a los estándares de mercado, no pueden sancionar directamente a los países o a las empresas por las digresiones, y la PPC se apoya en las negociaciones comerciales para resolverlas. Sin embargo, una vez que se firma un acuerdo comercial es difícil castigar los abusos laborales que surgen posteriormente. Las administraciones y las personas responsables del intercambio de promesas cambian, y quienes los reemplazan pueden ver las cosas de distinta manera que su predecesor. Mientras tanto, la empresa tiene acceso al mercado de la UE siempre que cumpla los requisitos sanitarios y de INDNR.

### **3.3 Dimensión internacional**

En los casos en que la UE opere - o entre en una sociedad- fuera de las aguas de la UE, tiene la responsabilidad de garantizar que en esas aguas no sólo se llevan a cabo las capturas de forma sostenible desde el punto de vista medioambiental, sino que las personas que trabajan en las pesquerías, o que están asociadas con ellas, reciben un trato adecuado, es decir, sostenibilidad social. Ni la actual reglamentación sobre INDNR ni la relativa a las flotas externas abordan la sostenibilidad social, y tampoco lo hace la legislación laboral de la UE en



lo que respecta a terceros en estos acuerdos, y los convenios de la OIT no se están ocupando de ello actualmente.

### *Los altos niveles de INDNR pueden vincularse a unos estándares laborales deficientes*

Se ha observado una relación clara entre la sostenibilidad medioambiental, la actividad pesquera INDNR y los estándares sociales. En parte, esto se debe a la sobrepesca que, en última instancia, lleva a una disminución de las capturas y a una mayor presión sobre los pescadores para que reduzcan los costes. Posteriormente, los pescadores pueden pescar ilegalmente y adoptar prácticas laborales deficientes para reducir costes. Podría afirmarse que los que pescan sin tener en cuenta la sostenibilidad, la seguridad o la reglamentación probablemente no se preocupen por el bienestar social.

El Informe sobre las implicaciones globales de INDNR (2016) concluye que la pesca también actúa como vector de la trata de seres humanos en forma de trabajo forzoso, especialmente para las embarcaciones que permanecen en el mar durante largos períodos de tiempo.<sup>27</sup> Esto forma parte de un panorama más amplio de la falta de monitorización y evaluación. La mejora de las inspecciones en el mar y en los puertos tendría beneficios para la población, el desarrollo económico del país afectado y el fortalecimiento de los estándares sociales.

Aunque las regulaciones sobre INDNR pueden mejorar los estándares sociales a bordo de las embarcaciones, esperar que los estándares laborales mejoren como consecuencia de la mitigación de INDNR es insuficiente, lento y casi imposible de controlar. Se deben tomar medidas para abordar directamente las cuestiones laborales mediante la mejora de las políticas y los mecanismos sancionadores.

### *Normas laborales deficientes en algunas flotas de la UE que utilizan trabajadores inmigrantes*

Los trabajadores inmigrantes pueden encontrarse en las flotas de la UE y en el sector de transformación de productos de la pesca de la UE. Las prácticas de contratación deben normalizarse, por ejemplo, en lo que respecta a la remuneración y las horas de trabajo, siguiendo el ejemplo de otros sectores que han abordado estas cuestiones y para apoyar las mejores prácticas dentro de la UE, con el fin de que podamos exigir lo mismo a terceros países.

Los derechos de los trabajadores en toda la UE deberían ser los mismos independientemente de su ubicación. Los trabajadores inmigrantes suelen recibir una formación menos completa y aceptar peores condiciones laborales para conseguir trabajo. En España, Galicia alberga la mayor flota industrial y tiene la mayor capacidad de contratación, pero hay más de 9.000 desempleados en el sector, y las empresas afirman que no hay trabajadores cualificados en el ámbito local y, en su lugar, contratan a trabajadores inmigrantes. Se necesitan políticas que garanticen que estos dos grupos "compiten" por igual y reciben los mismos derechos. Las reglamentaciones deben garantizar que las ganancias no sacrifiquen la seguridad, la equidad y la ética como motor de la contratación.

El "reabanderamiento" de las embarcaciones de la UE (la práctica de utilizar banderas de otros países y faenar bajo esos pabellones) para permitirles eludir las normas de pesca europeas en aguas de otros países y pescar en alta mar, fuera de las zonas de gestión y de las aguas territoriales de cada país, dificulta el seguimiento de las actividades de los implicados.

---

<sup>27</sup> <https://fas.org/irp/nic/fishing.pdf>

Los buques que cambian de pabellón pueden acogerse al Sistema de Preferencias Generalizadas (SPG), que tiene tres objetivos:

- contribuir a la erradicación de la pobreza mediante el aumento de las exportaciones de los países más necesitados
- promover el desarrollo sostenible y la buena gobernanza
- garantizar la protección de los intereses financieros y económicos de la UE

Sin embargo, se espera que los países beneficiarios pongan en práctica los principales convenios de las Naciones Unidas en materia de derechos humanos y de la Organización Internacional del Trabajo.

La actividad del cambio de pabellón de embarcaciones es exclusiva de la pesca y, como tal, las embarcaciones de la UE que están cambiando de pabellón están aprovechándose de la tentativa del SPG.

### *Mala organización de los trabajadores en los sectores de la pesca y la transformación, lo que da lugar a abusos de los derechos laborales (falta de sindicalización).*

La organización de los trabajadores (libertad de asociación) es ahora mucho menor que antes en el sector pesquero, y el acceso y la comunicación con los trabajadores inmigrantes dificulta la organización. Además, es difícil organizar a los trabajadores temporeros, aunque puede haber lecciones que podrían adquirirse de otros sectores. ¿Cuáles son los obstáculos que impiden la organización y el ejercicio de los derechos de la OIT?

En el sector de la pesca de captura de la UE, muchos pescadores a pequeña escala o "autónomos" carecen de sindicatos que les representen. Casi no hay ejemplos de empresas globales que establezcan comités de empresa<sup>28</sup> en el sector de las capturas. En el Reino Unido se ha creado recientemente una nueva organización de productores que proporciona acceso a operadores individuales y autónomos, pequeños armadores, mientras que en España, uno de los principales productores de la pesca, con una mano de obra bien organizada y empleadores interesados, hay más sindicalización que en otros países europeos. Estos ejemplos de una mayor libertad de asociación y organización pueden ayudar a comprender los cambios más amplios que podrían llevarse a cabo.

### *En algunos casos no se han aprobado los estándares sociales actuales, o en otros no se están aplicando de manera eficaz.*

Hay una serie de convenios internacionales que tratan de abordar cuestiones sociales, en particular en las embarcaciones pesqueras.

Entre ellas figura la OIT188, que entró en vigor en noviembre de 2017 tras su ratificación por diez países. Sólo Francia parece estar en esa lista de países miembros de la UE que han ratificado el convenio. Además del convenio básico, el 188 tiene recomendaciones

---

<sup>28</sup> Comités de Empresa Europeos. Los comités de empresa europeos son órganos que representan a los trabajadores europeos de una empresa. A través de ellos, la dirección informa y consulta a los trabajadores sobre la evolución de la empresa y sobre cualquier decisión significativa a escala europea que pueda afectar a su empleo o condiciones de trabajo.

suplementarias que podrían traducirse en políticas; sin embargo, sólo se aplica a las embarcaciones de más de 24 metros de eslora.

El Acuerdo de Ciudad del Cabo, que era un acuerdo anterior sobre las condiciones de las embarcaciones, también se aplica únicamente a los buques de más de 24 metros de eslora. Mientras tanto, el Convenio Internacional sobre Normas de Formación, Titulación y Guardia para la Gente de Mar, o STCW, por sus siglas en inglés)<sup>29</sup> no se tuvo en cuenta en el desarrollo de la política de la UE. Además, hay una serie de estándares voluntarios de mercado disponibles, y este laberinto de convenios internacionales -que todavía no se han aplicado- y estándares voluntarios, solo da lugar a confusión.

Una opción podría ser que la PPC armonizara los reglamentos sociales y laborales, posiblemente utilizando el Convenio 188 de la OIT, de manera que se definieran claramente para los trabajadores de la pesca. Esto ya se ha conseguido en el caso de la pesca INDNR, las condiciones sanitarias y el etiquetado, por lo que se ha sentado un precedente de posible existencia. Si tomara ese camino, la reforma de la PPC tendría que considerar cómo abordar los buques de menos de 24 metros de eslora y explorar si existen otras cuestiones sociales que deban abordarse fuera del Convenio 188 de la OIT.

### *Ampliación internacional de las competencias de la Agencia Europea de Control de la Pesca*

El Consejo Consultivo de Larga Distancia (LDAC) presentó una solicitud a la Comisión Europea<sup>30</sup> para que incorporara la dimensión internacional en las actividades de la agencia de control. El LDAC solicitó un aumento del papel de la Agencia de Control y un mandato más amplio otorgado por la Comisión Europea en su trabajo y operaciones relacionadas con la dimensión internacional de las actividades de control, a saber, campañas operativas para las organizaciones regionales de ordenación pesquera (OROP) y centradas en la lucha contra la pesca INDNR, el desarrollo de capacidades y las actividades de formación para inspectores y autoridades de control de terceros países.

### *Implicaciones del brexit*

El Reino Unido importa unas 720.000 toneladas de pescado y marisco, un tercio de las cuales procede de la Unión Europea y dos tercios de terceros países. Como Estado miembro de la UE, el Reino Unido exporta e importa pescado y productos del mar sin aranceles dentro del mercado único (los países que forman parte de la UE), además de algunos acuerdos con grupos regionales. También importa pescado y productos del mar de terceros países en virtud de acuerdos celebrados a nivel de la UE, es decir, como un importante factor de influencia en el poder de negociación del mayor mercado mundial de productos de la pesca.

El Reino Unido votó a favor de abandonar la Unión Europea e invocó el procedimiento para hacerlo en 2017. Lo único en lo que coinciden todos los expertos en el debate sobre la vida en el Reino Unido después del *brexit* es que nadie sabe lo que va a pasar. El debate sobre los acuerdos comerciales aún no ha comenzado, aunque se especula sobre lo que podría suceder. Está previsto que el Reino Unido abandone oficialmente la UE en abril de 2019 y, por lo tanto, todas las negociaciones deberían haber concluido para entonces.

---

<sup>29</sup> El Convenio STCW de 1978 establece las normas mínimas de cualificación para los capitanes, oficiales y personal de guardia de los buques mercantes de navegación marítima.

<sup>30</sup> EU Transparency Register No. 905805219213-67, octubre de 2017

De manera crucial, el comercio puede reducirse hacia y desde el Reino Unido, así como hacia y desde Europa. Los estándares sociales en el Reino Unido pueden ser diferentes de los de la UE si el Reino Unido abandona la PPC y otros reglamentos de la UE. El acceso de los pescadores a las aguas del Reino Unido puede reducirse y afectar a los puestos de trabajo y a la transformación en otras aguas de la UE.

El comercio de los productos de la pesca es esencial para la industria pesquera en general, que depende en gran medida de la importación de materias primas con aranceles reducidos o nulos para el consumo interno, y de la exportación de las capturas y la producción nacionales. Cualquier alteración de los modelos comerciales actuales podría afectar a los mercados de la pesca del Reino Unido. Fundamentalmente, podría hacer que algunos pescados resulten demasiado caros para mantener los patrones de consumo actuales y, con el tiempo, llevar a un cambio en las especies hacia más capturas domésticas. Sin embargo, es poco probable que esto suceda rápidamente.

Tabla: Opciones para que el Reino Unido salga de la UE

Alternative Brexit models						
	EU membership	Norway	Switzerland	Canada	Turkey	WTO
Single market member?	Full	Full	Partial	No	No	No
Tariffs?	None	None	None	Reduced tariffs through free trade deal	None on industrial goods	Yes
Accept free movement?	Yes	Yes	Yes	No	No	No
In the customs union	Yes	No	No	No	Yes	No
Makes EU budget contributions	Yes	Yes	Yes (but smaller than Norway)	No	No	No

<http://www.bbc.com/news/uk-politics>

Hay un número relativamente pequeño de opciones a la vista, pero el detalle de cada una de ellas será el que tenga el impacto y debemos reconocer que los productos de la pesca no tienen una voz fuerte en la negociación.

Los expertos se refieren a un *brexit* "blando" o "poco profundo", que representa un extremo de una escala en la que los acuerdos y el comercio se parecerían lo más posible a las condiciones existentes, y a un *brexit* "duro", que representa la ausencia de acuerdos y el paso del Reino Unido a la merced de la OMC.

La especulación sobre el resultado de las negociaciones comerciales con países de la UE y de fuera de la UE se ha comparado con el discurso sobre la probabilidad de que todos los ordenadores del mundo dejaran de funcionar en la medianoche del 31 de diciembre de 1999. En realidad, las empresas se prepararon y tomaron precauciones, se necesitaron algunas inversiones, se produjeron algunos problemas, pero la vida continuó como de costumbre.

Muchos creen que el resultado probable, a través de un cierto nivel de temor y dolor, será que el comercio del Reino Unido con la UE será ligeramente inferior, lo que afectará a muchas pesquerías británicas. Así, el pescado capturado en el Reino Unido puede encontrar nuevos mercados dentro o fuera de la UE. También es posible que las nuevas disposiciones pesqueras permitan que el acceso a este pescado se venda antes de su captura. Sin embargo, no se cree que el comercio que permanece con la UE atraiga aranceles significativos.

Para aquellas especies y productos que son muy importantes para los mercados del Reino Unido e importados de terceros países, habría que entablar nuevas negociaciones cuanto más "duro" sea el *brexít*. Es muy posible que esto se haga en el marco de un acuerdo bilateral. En lo que respecta al atún, por ejemplo, dada su competitividad mundial, esto podría provocar un cambio en el consumo del Reino Unido que dependería de su capacidad y voluntad de pagar de forma competitiva. El Reino Unido ha adoptado el atún capturado con caña e invertido considerablemente en estrechas relaciones con los países productores, por lo que cabe esperar que los negociadores y los compradores salgan ganando.

Parte del desafío con las importaciones de productos de la pesca al Reino Unido radicará en la falta de prioridad que se le dará en las negociaciones y acuerdos bilaterales. Si el Reino Unido mantuviera acuerdos favorables con los países de la UE, podría ser que las cadenas de suministro se volvieran más complejas, añadiendo una capa de importación a través de un país de la UE antes de que los productos lleguen al Reino Unido, para aprovechar al máximo los aranceles y el comercio.

## 4. Resumen

La siguiente matriz resume los temas dentro de cada uno de los temas, mostrando las influencias positivas y negativas de la PPC.

**Tabla: Ejemplos de influencias sociales positivas y negativas de la PPC**

Tema	Asunto	Positivo	Negativo
<b>Mercado</b>	La reglamentación actual no garantiza que los derechos de los trabajadores del sector pesquero se ajusten con los estándares del mercado	El alcance del reglamento incluye todos los productos de la pesca destinados al consumo humano, independientemente de su origen (UE o importados)	Los derechos laborales no son un objetivo de las principales regulaciones que llevan a que se pase por alto la sostenibilidad social.
	Papel de los minoristas y de los grandes compradores	Las normas sociales están actualmente en el centro de muchas de las principales políticas de compra.	La PPC no ofrece garantías ni apoyo a los minoristas en materia de sostenibilidad social.
	La estructura del mercado no garantiza una representación justa de los trabajadores ni oportunidades de negociación colectiva.		Representación insuficiente de los trabajadores en la toma de decisiones de las organizaciones de productores y los consejos consultivos. Falta de comités de empresa y sindicalización en el sector.
<b>Comercio extracomunitario</b>	Importaciones más baratas de países con estándares sociales y laborales más bajos	La PPC facilita las conversaciones sobre las condiciones laborales en terceros países.	La PPC y otros reglamentos de la UE no impiden el <i>dumping</i> económico ni protegen los derechos de los trabajadores en terceros países.
	El papel de las empresas internacionales, y actividades internacionales como Seafood Expo	La Expo tiene lugar en Bruselas y la Comisión está presente.	
	Acuerdos Comerciales	La PPC realza la importancia de la sostenibilidad social de la pesca en los acuerdos comerciales.	Falta de prioridad o de mecanismos para hacer cumplir la sostenibilidad social en las pesquerías.
<b>Dimensión internacional</b>	Los altos niveles de pesca INDNR pueden vincularse a unos estándares laborales deficientes	La regulación IUU aborda la pesca ilegal e indirectamente las cuestiones laborales de facto.	Las cuestiones sociales no están incluidas en el ámbito de aplicación del Reglamento INDNR y cualquier impacto secundario será lento y posiblemente inconmensurable.
	Normas laborales deficientes en algunas flotas de la UE que utilizan trabajadores inmigrantes	Las flotas de la UE están reguladas por la PPC.	La PPC y otros reglamentos no protegen los derechos de los trabajadores.
	Mala organización de los trabajadores del sector pesquero.	La PPC dispone de fondos para los pescadores en transición hacia una pesca sostenible.	No prevé la formación, la investigación o la representación de los trabajadores.

**Una PPC socialmente sostenible**

Tema	Asunto	Positivo	Negativo
	En algunos casos no se han aprobado los estándares sociales actuales, o en otros no se están aplicando de manera eficaz.		La cuestión es que las normas actuales no son aplicables o no se tienen en cuenta, y es necesario investigar los impactos sociales y la recopilación de datos.
	Ampliación internacional de las competencias de la Agencia Europea de Control de la Pesca	El LDAC aboga por que la flota exterior de la UE dependa de la Agencia de Control	El mandato de la Agencia de Control no incluye la flota exterior de la UE.
	Uso de banderas de conveniencia		La PPC permite el cambio de pabellón de las embarcaciones.
	Implicaciones del <i>brexit</i>	Existen mecanismos para establecer acuerdos para la pesca y el comercio.	El comercio puede reducirse hacia y desde el Reino Unido, así como hacia y desde Europa. Los estándares sociales en el Reino Unido pueden ser diferentes de los de la UE si el Reino Unido abandona la PPC y otros reglamentos de la UE. El acceso de los pescadores a las aguas del Reino Unido puede reducirse y afectar a los puestos de trabajo y al procesado en otras aguas de la UE.





## Literatura de referencia

- Agora, G., n.d. ETF position on the European Commission' s proposals for the reform of the Common Fisheries Policy.
- Bodies, I.U.F.G., 2018. IUF seafood working group documents of IUF governing bodies.
- Bult, T., 2018. The reformed CFP : An analyses of what went wrong Location, in: European Fisheries and Aquaculture Research Organisations Invitation EFARO Seminar. pp. 1–2.
- Castiglione, G., Venittelli, L., 2016. Pescatori protagonisti dello sviluppo sostenibile del settore, in: IUU Fishing and Decent Work: The Role of Fishermen and Trade Unions in International and Regional Fishery Organisations.
- D'Alessio, M., 2018. Socio-economic situation in Mediterranean fisheries sector – 2018 Data update, in: MEDAC Meeting Rome.
- D'Alessio, M., 2017. Socio-economic situation in Mediterranean fisheries sector, in: MEDAC Meeting Rome.
- EFFAT, 2017. EFFAT Seafood processing group meeting, in: EFFAT Seafood Processing Group Meeting. pp. 1–3.
- EJF, Oceana, PEW, WWF, 2018. The Impact of the EU IUU Regulation on Seafood Trade Flows: Identification of intra-EU shifts in import trends related to the catch certification scheme and third country carding process.
- EJF, Oceana, PEW, WWF, 2017. Exercising due diligence in establishing the legal origin of seafood products and marine ingredients – Importing and processing – Code of practice.
- ETF, 2009. ETF Position Paper Responding to the Green Paper Issued by the European Commission on the Common Fisheries Policy Reform.
- ETF, EFFAT, 2015. European Transport Workers' Federation (ETF) and the European Federation of Food, Agriculture and Tourism Trade Unions (EFFAT) joint answer to the public consultation on an “EU Ecolabel for fishery & aquaculture products.”
- EUMOFA, 2017. Eu Consumer Habits Regarding Fishery and Aquaculture Products European Market Observatory for Fisheries and Aquaculture Products.
- European Bioeconomy, 2017. European Bioeconomy Stakeholders.
- European Commission, 2017a. Sustainable Fisheries Partnership Agreements.
- European Commission, 2017b. Study on the employment on non-local labour in the fisheries sector.
- European Commission, 2017c. Regulation (EU) 2017/2403 of the European Parliament and of the Council of 12 December 2017 on the sustainable management of external fishing fleets, and repealing Council Regulation (EC) No 1006/2008. Off. J. Eur. Union 81–104.
- European Commission, 2017d. Labour rights in Export Processing Zones with a focus on GSP+ beneficiary countries. doi:10.2861/640336
- European Commission, 2016a. Facts and figures on the Common Fisheries Policy. doi:10.2771/607841
- European Commission, 2016b. Self-employed fishermen in the EU.
- European Commission, 2016c. Impact of Fisheries Partnership Agreements on Employment in the EU and in Third Countries. doi:10.1017/CBO9781107415324.004
- European Commission, 2016d. Economic Report of EU aquaculture sector (STECF-16-19). doi:10.2788/677322
- European Commission, 2014a. Commission Implementing Regulation (EU) 2015/1962 of 28 October 2015 amending Implementing Regulation (EU) No 404/2011 laying down detailed rules for the implementation of Council Regulation (EC) No 1224/2009 establishing a Community

- control system. Off. J. Eur. Union.
- European Commission, 2014b. Summary of the 2014 Annual Economic Report on the EU Fish Processing Industry. doi:10.2788/968527
- European Commission, 2013. Regulation (EU) No 1380/2013 of the European Parliament and of the Council of 11 December 2013. Off. J. Eur. Union L354, 40. doi:10.1093/icesjms/fss153
- European Commission, 2009a. Council Regulation (EC) No 1224/2009 of 20 November 2009 establishing a Community control system for ensuring compliance with the rules of the common fisheries policy, amending. Off. J. Eur. Union 2009, 1–33.
- European Commission, 2009b. Commission Regulation (EC) No 1010/2009 of 22 October 2009 laying down detailed rules for the implementation of Council Regulation (EC) No 1005/2008 establishing a Community system to prevent, deter and eliminate illegal, unreported and unregulated fishing. Off. J. Eur. Union.
- European Commission, 2008. Council Regulation (EC) No 1005/2008 of 29 September 2008 establishing a Community system to prevent, deter and eliminate illegal, unreported and unregulated fishing, amending Regulations (EEC) No 2847/93, (EC) No 1936/2001 and (EC) No 601/2004 and repeal. Off. J. Eur. Communities 8, 54.
- European Commission, 2006. Council Regulation (EC) No 1967/2006 of 21 December 2006 Concerning management measures for the sustainable exploitation of fishery resources in the Mediterranean Sea, amending Regulation (EEC) No 2847/93 and repealing Regulation (EC) No 1626/94. Off. J. Eur. Union 11–85.
- European Commission, 2004. Commission Regulation (EC) No 853/2004 of 29 April 2004 laying down specific hygiene rules for food of animal origin. Off. J. Eur. Union L 269, 1–15. doi:2004R0726 - v.7 of 05.06.2013
- European Commission, 2000. C2 Regulation (EC) No 854/2004 of the European Parliament and of the Council of 29 April 2004 laying down specific rules for the organisation of official controls on products of animal origin intended for human consumption. Off. J. Eur. Communities L 269, 1–15. doi:2004R0726 - v.7 of 05.06.2013
- European Communities, 2009. The Common Fisheries Policy: A User's Guide. doi:10.2771/71141
- European Parliament and Council of the European Union, 2013. Regulation (EU) No 1379/2013 of the European Parliament and of the Council of 11 December 2013 on the common organisation of the markets in fishery and aquaculture products. Off. J. Eur. Union L354, 1–21.
- FAO, 2018. IUF seafood working group, in: IUF Seafood Working Group.
- FSC CCOO, 2018. Estudio de empleo, desempleo y contratación en la pesca.
- IUF, UITA, IUL, 2015. Organising Globally to Fight Exploitation in Fisheries and, in: International Meeting of Fishing Industry and Aquaculture Workers' Unions.
- Long Distance Advisory Council, 2017. Increased Role of the European Fisheries Control Agency (EFCA) in the Implementation of the International Dimension of the CFP.
- Natacha, C., Keatinge, M., Guillen, J., 2017. The 2017 Annual Economic Report on the EU Fishing Fleet (STECF 17-12). doi:10.2760/36154
- Transnational Institute, Afrika Kontakt, Masifundise, 2017. EU Fisheries Agreements : Cheap Fish for a High Price.
- WWF, n.d. Is Europe Ready to Lead on International Fisheries Governance?